

LUIS FERNANDO SIBAJA

CHESTER ZELAYA



**Comisión Nacional
de Conmemoraciones Históricas**

**IMPRENTA NACIONAL
San José, Costa Rica**

PORTADA:

Mapa de Costa Rica tomado de la obra de don Felipe Molina "Bosquejo de la República de Costa Rica", publicada en 1851.

LUIS FERNANDO SIBAJA
CHESTER ZELAYA

LA ANEXION DE NICOYA

1974

Comisión Nacional
de Conmemoraciones Históricas

IMPRENTA NACIONAL
San José, Costa Rica

INTRODUCCION

Este año de 1974 se conmemora el sesquicentenario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica. A pesar de ser uno de los acontecimientos más relevantes en la historia de nuestro país, creemos que no había merecido la atención necesaria por parte de nuestros historiadores. Con motivo del centenario de la fecha, don Víctor Manuel Cabrera publicó en 1924 una monografía titulada Guanacaste. Libro del centenario de la incorporación del Partido de Nicoya a Costa Rica. 1824-1924. En ella el autor nos presenta el Guanacaste de hace cincuenta años. En una breve introducción histórica se refiere al proceso de la Anexión, aportando algunos documentos importantes, pero cayendo en lo que consideramos inexactitudes en el enfoque de algunos de los hechos, como por ejemplo la actitud de los liberianos en cuanto a su incorporación a Costa Rica.

En 1942, el historiador nicaragüense don Miguel Angel Alvarez Lejarza publica en Granada su estudio titulado De cómo perdimos las provincias de Nicoya y Guanacaste, en el que con un exagerado nacionalismo analiza los hechos de la Anexión. Enfoca el tema desde el período colonial hasta el Laudo Cleveland, es decir, no se circunscribe a tomar el hecho aislado de la unión a Costa Rica.

El Licenciado Carlos Meléndez Chaverri, en 1963 publicó en el periódico La Nación, un interesante artículo que tituló "La verdad histórica en torno a la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica", en él puntualiza las principales causas que llevaron a los nicoyanos a incorporarse a nuestro país, no solamente las políticas, sino también las de carácter geográfico, económico y

social. A pesar de ser un estudio de reducidas dimensiones tiene el mérito de aportar nuevos puntos de vista en el análisis del asunto. El Lic. Meléndez ha publicado otros dos artículos relacionados con el tema: "Apuntes sobre Puntarenas en el Siglo XVIII" y "Liberia en sus orígenes", que nos han sido de una gran utilidad para nuestro estudio.

El interés de los suscritos por publicar una obra sobre la Anexión de Nicoya nació especialmente de la circunstancia de que ya ambos habíamos investigado el tema en otras oportunidades. Las obras tituladas "Nicaragua en la Independencia", "Cuándo se produjo realmente la anexión de Nicoya a Costa Rica?" y "Aportación al estudio del problema de la frontera en Hispanoamérica". (Historia de la demarcación de límites entre Costa Rica y Nicaragua) han sido fundamentales en la preparación de este estudio.

Con la presente obra deseamos contribuir al mejor conocimiento de la todavía poco estudiada Provincia del Guanacaste, y ofrecer a la vez nuestro modesto aporte a la conmemoración del Sesquicentenario de la Anexión de Nicoya a Costa Rica.

Lo que pretendemos fundamentalmente con estas páginas es plantear el proceso de la Anexión desde una perspectiva muy amplia, lo que implica rebasar en lo posible no sólo el marco local, sino también la visión exclusivamente política del proceso y el encajonamiento en los sucesos del año 1824. En otras palabras, nos hemos propuesto relacionar el proceso de la Anexión con aspectos tan variados como lo pueden ser la actividad económica del tabaco a finales del siglo XVIII y primeras décadas del siglo XIX, el papel del río Tempisque como vía de comunicación, la evolución histórica de la República Federal o los intereses anglo-norteamericanos en la posible ruta interoceánica de Nicaragua a mediados del siglo pasado.

Para esta investigación hemos contado con abundantes y valiosas fuentes primarias. En nuestro Archivo Nacional existe una rica documentación sobre el tema y además hay publicadas

una gran cantidad de fuentes documentales que se pueden consultar en colecciones como la de León Fernández, Manning, Gobierno de Nicaragua (Colección Somoza), o en el valioso tomo "Colección de documentos posteriores a la Independencia", publicado en 1923 por la Secretaría de Educación Pública. También en la Revista del Archivo Nacional es posible encontrar importante documentación.

Deseamos dejar constancia de nuestro agradecimiento a los asistentes del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional, señor Hernán Esquivel Salas y señorita María de los Angeles Hernández Jirón, el primero en cuanto a la tarea de recopilación de material en Archivo Nacional de Costa Rica y la segunda en labores de mecanografía para este trabajo. Lo mismo a los funcionarios de la Sección Histórica del Archivo Nacional, quienes como siempre trataron de ayudarnos lo más posible en la localización y uso de los fondos documentales de ese invaluable depósito de nuestra historia patria.

A la Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas, por haber patrocinado la edición de este estudio. Y a las siguientes personas por haber intercedido para que esta investigación fuera publicada en un plazo sumamente corto: Lic. Edgar Arroyo Cordero, Ministro de Gobernación; Lic. Carmen Naranjo, Ministra de Cultura, Juventud y Deportes; Diputados Edwin León y José Angulo; Junta Administrativa de la Imprenta Nacional; Sr. Abel Castillo, Director de la Imprenta; Sr. Rodrigo Salas, Subdirector; Personal de la Imprenta.

A todos nuestro reconocimiento y gratitud.

LOS AUTORES.

CAPITULO I

DEL DESCUBRIMIENTO DE NICOYA A LA CONQUISTA DE COSTA RICA

1.—El Golfo de Nicoya o Estrecho Dudoso.

Aunque el Océano Pacífico o Mar del Sur fue descubierto desde el año de 1513 por Vasco Núñez de Balboa, fue preciso esperar hasta el año de 1519 para que una expedición recorriera gran parte de las costas de Panamá y Costa Rica y llegara hasta el Golfo de Nicoya. Antes de 1519 los españoles se habían limitado a explorar las inmediaciones del Golfo de San Miguel y el único viaje que rebasó un tanto ese ámbito fue el realizado a mediados de 1518 por Núñez de Balboa con las naves **“San Cristóbal”** y **“Santa María de Buena Esperanza”**. En esa oportunidad, el Adelantado de la Mar del Sur llegó hasta un punto situado a 18 leguas al Oeste del Golfo de San Miguel.

Ese aparente desinterés hispano en descubrir nuevas tierras se explica a la luz de las conocidas disputas que se plantearon entre Núñez de Balboa y Pedrarias Dávila, pues si antes de 1519 no hubo expediciones importantes al Oeste del Golfo de San Miguel fue porque quien tenía derecho a recorrer esas tierras era Núñez de Balboa, en su condición de Gobernador de las provincias de Coiba y Panamá, y éste siempre se vio obstaculizado por Pedrarias Dávila.

La rivalidad entre ambos personajes culminó en enero de 1519 con la ejecución de Núñez de Balboa; esto dejó el campo libre a Pedrarias el cual inició de inmediato una intensa actividad exploratoria con el claro propósito de restarle méritos a la obra de su desaparecido rival. Así vemos cómo el 27 de enero de 1519 Pedrarias tomó solemne posesión de la Mar del Sur, en un vano esfuerzo por sepultar en el olvido la proeza de Núñez de Balboa. Además, en agosto de 1519 fundó Pedrarias la población de Panamá, primer núcleo hispano en la costa del Pacífico, y en ella puso como Teniente de Gobernador al Lic. Gaspar de Espinoza, quien había tenido una destacada participación en el juicio seguido contra Núñez de Balboa.

En el transcurso del mismo año de 1519 Pedrarias organizó una importante expedición que puso al mando de Gaspar de Espinoza y en la que actuó como piloto mayor Juan de Castañeda. En esta oportunidad Pedrarias no tuvo ningún escrúpulo en disponer de las naves **"San Cristóbal"** y **"Santa María de Buena Esperanza"** que habían sido construidas por Núñez de Balboa y utilizadas en su ya citado viaje de mediados de 1518.

A lo largo de su recorrido, los expedicionarios siguieron la costa y descubrieron la punta Burica, el golfo de Osa y llegaron a la entrada del golfo de Nicoya; en resumen, recorrieron la mayor parte del litoral pacífico de Costa Rica.

A pesar de que el 24 de marzo de 1524 le fue concedido al Lic. Gaspar de Espinoza un escudo de armas por los servicios prestados y entre estos servicios se menciona el de haber descubierto **"la boca dun estrecho"** que según parecía pasaba de la Mar del Norte a la del Sur (1), la mayor parte de los cronistas e historiadores consideran que Espinoza no llegó hasta el golfo de Nicoya o Estrecho Dudoso sino que se devolvió de la Punta Burica. Es muy claro en este sentido lo expresado por el Cap. Juan de Tello a propósito de una información de méritos y servicios de Juan de Castañeda. Según expresa Tello **"llegaron a una provincia que se llama Borica, ques al poniente, é que de allí, porque los navíos iban muy envolnados, dijeron los pilotos que no podían navegar, se acordó de apear allí la dicha gente é se apeó, é el dicho licenciado Espinoza acordó de enviar de allí á descubrir al dicho Juan de Castañeda con dos navíos ligeros..."** (2).

A raíz de este viaje surgió la denominación de **"Estrecho Dudoso"** que durante algún tiempo se aplicó al golfo de Nicoya, pues se llegó a creer en una posible comunicación directa con la Mar del Norte u Océano Atlántico. Tenemos referencias de que en la entrada del golfo de Nicoya los expedicionarios se encontraron con grandes corrientes que les impidieron seguir adelante; tal circunstancia, unida al hecho de gran amplitud del golfo, les indujo a creer que se hallaban ante el estrecho que comunicaba a los dos océanos y cuya localización tanto interesaba a los españoles por la importancia que tenía para establecer una comunicación directa con la lejana tierra de las especias.

Posteriormente un indígena dio una falsa información a Pedrarias Dávila y le afirmó **"que él mismo pasava en canoas"** de una mar a la otra. Pedrarias comunicó esta noticia al monarca en noviembre de 1522 y en el mismo documento expresa

(1) TORRES DE MENDOZA, Luis, Tomo XL, p. 157.

(2) FERNANDEZ BONILLA, León, Tomo VI, p. 60.

que los navíos que él había mandado a descubrir se habían devuelto **“por falta de amarres por las grandes corrientes que salen de la mar del Norte a la mar del Sur”**. (3).

Las esperanzas que tenían los españoles en que realmente existiera esa comunicación por el golfo de Nicoya se pusieron también de manifiesto en marzo de 1524 al conceder el Monarca al Lic. Gaspar de Espinoza un escudo de armas como reconocimiento a sus exploraciones. En el documento se enumeran las actividades de este personaje y al hacerse referencia a la expedición de 1519 se expresa que **“descobrysteis la boca dun estrecho por la dicha Mar del Sur que se cree que pasa a la del Norte”**. (4)

Aún después de descubierto el lago de Nicaragua se mantuvo el nombre de Estrecho Dudoso para el golfo de Nicoya, asociándose probablemente a alguna posible comunicación con el mismo lago. Vemos, por ejemplo, en una carta de Pedrarias Dávila del año 1525 la siguiente expresión: **“En el estrecho dudoso se pobló una villa que se dice Bruselas en el asiento de Brutina”**. (5)

2.—Recorrido de Gil González Dávila.

Una de las expediciones más importantes y de mayor éxito en el descubrimiento y la conquista de la América Central fue la realizada en el litoral del Pacífico por Gil González Dávila, Andrés Niño y Andrés de Cereceda en los años de 1522 y 1523.

Es importante destacar que, de acuerdo con la capitulación, Gil González y sus compañeros no van a estar sometidos de ninguna forma a la autoridad del Gobernador de Castilla del Oro, Pedrarias Dávila en ese momento. Como afirma el historiador nicaragüense Molina Argüello, la empresa en ese sentido es completamente independiente, pues lo que existe es una relación directa entre la Corona y los empresarios. (6)

Objetivo fundamental de la expedición era la búsqueda de un paso entre los dos océanos. Con toda seguridad Gil González recibió instrucciones en ese sentido pues el 6 de marzo de 1524, ya de regreso de su viaje, escribió al Rey acerca de sus intenciones de volver a Nicaragua para continuar sus descubrimientos y manifiesta que le interesa seguir adelante **“porque vuestra magestad principalmente como tengo dicho por un capitulo de mi ynstrucion me manda que con mucha diligencia**

(3) ALVAREZ RUBIANO, Pablo, 1945, p. 550.

(4) TORRES DE MENDOZA, Luis, Tomo XL, p. 157.

(5) NICARAGUA, GOBIERNO DE, 1955, Tomo I, p. 128.

(6) MOLINA ARGÜELLO, Carlos, 1949, p. 26.

procure de saber si ay mar o camino para que desde Castilla se pueda yr a las partes que yo descubriese sin tornar por do está Pedrarias". (7)

Por ciertas dificultades con las naves, Gil González y parte de sus hombres tuvieron que recorrer a pie todo el litoral del Pacífico, desde Chiriquí, en Panamá, hasta el lago de Nicaragua. Mientras tanto, Andrés Niño llegó por mar hasta Tehuantepec.

A lo largo del recorrido Gil González se detuvo en unos treinta y cuatro sitios. Los resultados fueron muy satisfactorios pues en total se bautizaron 32.264 indios y se obtuvieron riquezas, en especial oro, por valor de 112.524 pesos.

En el siguiente cuadro se presentan los resultados de la última etapa del viaje, desde el golfo de Nicoya hasta Nicaragua. Está hecho con base en la interesante relación del viaje elaborada por Andrés de Cereceda en 1522. (8)

	Toponimia indígena (caciques)	Indígenas bautizados	Oro (en pesos)
1	Chorotega	487	708
2	Chira	—	468
3	Gurutina	713	6.053
4	Chomi	—	683
5	Pocosí	—	133
6	Paro	1.016	657
7	Canjén	1.118	3.257
8	Nicoya	6.063	13.441
9	Sabdni	—	—
10	Corevisi	210	840
11	Diria	150	133
12	Namiapi	6	72
13	Orosi	134	198
14	Papagay	137	259
15	Niqueragua	9.018	18.506
16	Prov. de Nochari	12.607	33.434
17	Caciques Dirianjen	—	18.918

En la provincia de Nochari (Nº 16) habitaban los caciques de Ochomogo, Nandapia, Mombacho, Nandayme, Moraty y Cotega.

Los nombres asociados a los puntos 5 a 14 corresponden a sitios ubicados hoy día en la provincia de Guanacaste, y constituyen por supuesto la referencia más antigua de los mismos.

(7) NICARAGUA, GOBIERNO DE, 1955, Tomo I, p. 128.

(8) TORRES DE MENDOZA, Luis, Tomo XVI, pp. 20-24.

Como se aprecia en el cuadro anterior, la mayor concentración humana del Guanacaste la encontró Gil González en el área de Nicoya, donde fueron bautizados 6.063 indígenas y se obtuvo también la respetable cantidad de 13.441 pesos de oro. Expresa el mismo Gil González que el cacique, sus mujeres y principales quedaron tan convencidos de las bondades del cristianismo, **“que cuando me partí me dixo el cacique que pues ya el no avia de hablar con sus ydolos que me los llevase. Y diome seys estatuas de oro de grandura de un palmo y me rogo que le dexase algun christiano que le dixese las cosas de Dios. Lo cual yo no osé hazer por no aventuralle y porque llevaba muy pocos”**.⁽⁹⁾

Con Gil González la región de Nicoya queda ya prácticamente pacificada. Los indígenas de la zona siempre colaboraron con los españoles y como señala un informe del año 1529 el cacique de Nicoya era muy amigo de los españoles y nunca ahí habían ocurrido levantamientos.⁽¹⁰⁾

Durante varios años los indígenas de Nicoya y Chira estuvieron encomendados a Pedrarias Dávila; al morir éste en 1531 los heredó su viuda doña Isabel de Bobadilla y luego pasaron a manos de doña María de Peñalosa, hija de Pedrarias y esposa del Gobernador Rodrigo de Contreras.⁽¹¹⁾

Para finalizar este punto recordemos que el descubrimiento del lago de Nicaragua fue uno de los mayores logros de la empresa de Gil González, por cuanto desde un primer momento se pensó que era la clave de la ansiada comunicación entre la Mar del Norte y la del Sur.

3.—Bruselas y la política de poblamiento de Hernández de Córdoba.

La capitulación entre la Corona y Andrés Niño había dejado a Pedrarias sin posibilidad de descubrir en las tierras situadas al Poniente del nuevo litoral. En un principio se mostró aparentemente conforme y escribió al Monarca manifestándole que iba a enviar **“a descubrir la vía de levante”** para dejarle a Gil González la vía del Poniente.⁽¹²⁾

Sin embargo, apenas supo Pedrarias del feliz resultado de la empresa de Gil González, desechó su idea original y planteó la forma de explotar a su favor los recientes e importantes descubrimientos. Para ello, envió a España a su hijo Diego Arias y

(9) NICARAGUA, GOBIERNO DE, 1955, Tomo I, p. 94.

(10) Op. cit., p. 493.

(11) Op. cit., Tomo XIV, p. 171.

(12) ALVAREZ RUBIANO, Pablo, 1945, p. 560.

al Lic. Gaspar de Espinoza quienes, con base en el descubrimiento del golfo de Nicoya en 1519, trataron de demostrar que las tierras recorridas por Gil González habían sido descubiertas con anterioridad debido a su iniciativa.

A la vez envió a Pedrarias hacia el Poniente una expedición a cargo de Francisco Hernández de Córdoba. Formaba parte del grupo el capitán Hernando de Soto, quien después se haría célebre con el descubrimiento del río Mississippi.

Cerca del actual puerto de Puntarenas fundó Hernández de Córdoba la villa de Bruselas; ese fue el primer poblado español que hubo en territorio costarricense, y sobre él informa Pedrarias lo siguiente: **“en el estrecho dudoso se pobló una villa que se dice Bruselas en asiento de Brutina, la cual tiene los llanos por una parte, y por la otra la mar, y por la otra las sierras donde están las minas que serán a tres leguas, están los indios pacíficos, y este pueblo está en medio de toda la gente de aquellas provincias”**.⁽¹³⁾

El capitán Andrés de Garabito quedó de Teniente del Gobernador en Bruselas. Hernández de Córdoba continuó su marcha y a orillas del lago de Nicaragua, en la provincia de Nequecheri, fundó Granada, la cual tenía en su comarca unos 8.000 vecinos.⁽¹⁴⁾

Un poco más hacia el Norte fundó Hernández de Córdoba el pueblo de León. En sus arrabales, dice Pedrarias, había 15.000 vecinos **“de los naturales de la tierra”**.

¿Cuáles son los móviles de esta activa política de poblamiento que despliega el lugarteniente de Pedrarias Dávila?

Intervienen en ese proceso una serie de factores de diversa naturaleza; jurídicos, geográficos y económicos.

El primero de estos factores lo analiza el historiador nicaragüense Carlos Molina Argüello en su obra **“El Gobernador de Nicaragua en el siglo XVI”**.

La cuestión esencial en esto es que Gil González no fundó poblaciones. Por ello, su obra resultaba en cierto modo incompleta y de base muy frágil; cualquier otro español que poblara en sus tierras tendría en cierto modo una ventaja, pues como afirma Molina Argüello: **“de todos los títulos posesorios, el más fuerte es para el español el de la ocupación, y lo más efectivo para ello es poblar”**.⁽¹⁵⁾

Lo anterior nos explica la preocupación de González Dávila quien, como hemos visto, al pedir luego la gobernación de

(13) NICARAGUA, GOBIERNO DE, 1955, Tomo I, pp. 128-129.

(14) Op. cit., p. 129.

(15) MOLINA ARGÜELLO, Carlos, 1949, p. 29.

las tierras por él descubiertas se comprometió a poblarlas. Se le adelantó en esto Pedrarias y el resultado fue en definitiva la aparición de varias poblaciones en el litoral del Pacífico.

Pero, el asunto no es tan sencillo como para quedarnos con sólo esa explicación; hay además una realidad muy evidente y de indudable importancia en ese momento: la situación geográfica de las tierras pobladas. Sabemos lo que significaba para la Corona española el encontrar un paso que permitiera llegar a la Especiería, y consta en los documentos el entusiasmo con que recibió el Monarca las noticias enviadas por Pedrarias a raíz del descubrimiento del Estrecho Dudosó.

Sin duda alguna, ese factor es determinante en la política de poblamiento de Hernández de Córdoba. En lo que se refiere a la villa de Bruselas, su fundación en la costa oriental del golfo de Nicoya es explicable, por cuanto se creía en la posibilidad de que ese **"estrecho dudoso"** se comunicara de alguna manera con el sistema interoceánico.

La fundación de Granada a orillas del Mar Dulce y a poca distancia del Mar del Sur, responde con mucha más razón a esas perspectivas de comunicación entre los dos océanos.

El móvil de orden económico, siempre presente en este tipo de empresas, es fundamental para explicarnos el asunto que nos ocupa. En páginas anteriores vimos cómo en la región de la península y golfo de Nicoya, renglones 1 a 8 del cuadro, Gil González obtuvo más de 25.000 pesos en oro, o sea, el 22,2% del fruto total de su empresa. Eso influye de manera decisiva en la fundación de la villa de Bruselas, situada además cerca de **"las sierras donde están las minas que serán a tres leguas"**.

El número de indios bautizados es, desde luego, de gran importancia desde el punto de vista espiritual. Pero, simultáneamente, es además un buen índice de la densidad de población existente y, por tanto, de la mano de obra disponible. Si estudiamos desde esa segunda faceta los datos disponibles, nos damos cuenta de que la villa de Bruselas fue fundada en la región de la península y golfo de Nicoya, región donde se bautizó el 27,5% de indígenas, mientras que en el resto del territorio recorrido antes de llegar a ese punto los bautizos habían sido insignificantes. En definitiva, se escogió ese lugar porque, entre otras cosas, prometía mano de obra en cantidad apreciable.

Si bastante satisfactorios fueron los frutos del viaje en el golfo de Nicoya, extraordinarios resultaron en la región del Mar Dulce. No es de extrañar entonces que Granada y León se fundaran en el área de mayor densidad de población y a la vez de mayores satisfacciones económicas. Fueron bautizados

21.625 indios, que representan el 67 % del total, y se recogieron 70.858 pesos en oro, que significan el 69,9 % de todo el metal obtenido.

4.—Nicoya es integrada a la nueva provincia de Nicaragua.

Como es bien sabido, el descubrimiento y conquista de Nicaragua se realizó desde Castilla del Oro, jurisdicción esta en la que Pedrarias Dávila desempeñaba el puesto de Gobernador. Las expediciones de 1519 (Gaspar de Espinoza y Juan de Castañeda), y 1524 (Hernández de Córdoba), se realizaron por órdenes y bajo la autoridad de Pedrarias. Sólo Gil González realizó su empresa mediante una relación directa con la Corona.

Ahora bien, a mediados de 1526 Pedrarias fue sustituido en la Gobernación de Castilla del Oro por Pedro de los Ríos. Se presentó entonces una difícil situación para los vecinos de Nicaragua quienes no sabían con certeza si estaban bajo la autoridad del nuevo Gobernador de Castilla del Oro o si debían obedecer a Diego López de Salcedo, Gobernador de Honduras. Esto hizo inevitable un conflicto, pues de inmediato ambos funcionarios se trasladaron a Nicaragua, alegando cada uno de ellos tener derecho sobre ese territorio.

Se llegó así a la interesante situación de que en 1527 los ayuntamientos de León y de Granada tuvieron que decidir a cuál de los dos gobernadores aceptaban. Resolvieron finalmente someterse a la autoridad de López de Salcedo, basándose para ello en la gran distancia que les separaba de Castilla del Oro y en la afinidad de límites y mutua necesidad que existía entre Honduras y ambas ciudades. (16)

La situación descrita se mantuvo por poco tiempo, pues ya en la Corte se conocía la labor realizada por Pedrarias Dávila en Nicaragua y así vemos cómo en una Real Cédula del 1º de marzo de 1527 el Monarca reconoce sin trabas los méritos acumulados por este controversial personaje. (17)

La recompensa no se hizo esperar, y el 16 de marzo de 1527 Pedrarias fue nombrado Gobernador de Nicaragua. De esta forma, apareció una nueva jurisdicción territorial en la América Central, independiente tanto de Castilla del Oro como de Honduras.

Cabe preguntarse ahora cuál va a ser la situación de Nicoya una vez que ha surgido Nicaragua como provincia. En otras palabras, ¿Nicoya va a pertenecer a Nicaragua o a Castilla del Oro?

(16) FERNANDEZ BONILLA, León, Tomo IV, p. 15.

(17) Op. cit., p. 5.

Para una mayor claridad en el planteamiento del problema recordemos que en 1527 aún no existía la provincia de Costa Rica y que en ese tiempo la vertiente del Atlántico de nuestro país formaba parte de la jurisdicción denominada Veragua, mientras que la vertiente del Pacífico se encontraba precisamente entre las provincias de Nicaragua y Castilla del Oro, cambiando en consecuencia la posibilidad de que dicha vertiente estuviese dividida entre ambas provincias o bien que perteneciese a una de ellas.

No conocemos ninguna declaración oficial que establezca los límites entre Nicaragua y Castilla del Oro de una manera clara y precisa. Sin embargo, con los datos que hemos logrado obtener se puede llegar a ciertas conclusiones que aclaran perfectamente la situación de Nicoya en esos años.

En primer lugar, sin duda alguna la península de Nicoya y parte del golfo del mismo nombre, hasta la villa de Bruselas, pertenecían a Nicaragua.

Eso quedó definido con toda claridad en una Real Cédula del 21 de abril de 1529 que dice: **“declaramos y mandamos que la dicha villa de Bruselas sus términos e jurisdicción entren y esten en la dicha gobernación de Nicaragua”**.⁽¹⁸⁾

En segundo lugar, consideramos que muy probablemente el límite entre Nicaragua y Castilla del Oro estaba establecido en el extremo oriental del golfo de Nicoya, o sea a pocas leguas hacia el Este de la villa de Bruselas. Es decir, Nicaragua se extendía hasta el golfo y la península de Nicoya, inclusive, pero no más allá.

Basamos nuestro criterio en dos peticiones de definición de límites planteadas en la Corte por vecinos de Nicaragua. Este origen de los documentos los hace todavía más valiosos, por cuanto siendo los nicaragüenses una de las partes interesadas en esta cuestión limítrofe, es lógico pensar que no iban a pedir lo menos para su jurisdicción, sino lo más o cuando menos lo que consideraran conveniente y necesario.

El primer documento se refiere a unas instrucciones dadas por los vecinos de Granada a dos procuradores suyos que se dirigían a la Metrópoli. Lleva fecha 10 de julio de 1527 y en él se expresa: **“Otro si avéys de suplicar a S.M. mande señalar e limitar por términos desta gobernacion, desde el golfo de San Lúcar hasta Guatemala”**.⁽¹⁹⁾

Es realmente significativo que los mismos vecinos de Nicaragua pidan que su provincia se extienda hasta el golfo de

[18] NICARAGUA, GOBIERNO DE, 1955, Tomo II, p. 26.

[19] FERNANDEZ BONILLA, León, Tomo IV, p. 9.

Nicoya o San Lúcar y no más allá. Iguales instrucciones dio el Ayuntamiento de León a los mismos personajes el 30 de julio de ese año.

Algunos años después, en 1531, el mismo Ayuntamiento de León hizo al Monarca la solicitud de que fuera señalado como límite de la Gobernación el golfo de San Lúcar. ⁽²⁰⁾

Por todo lo expuesto, consideramos como muy poco probable que Nicaragua se extendiera hacia el Este más allá del golfo de Nicoya o San Lúcar. La única solicitud en ese sentido que conocemos la hizo Pedrarias Dávila en 1529, en su condición de Gobernador de Nicaragua. Pidió en esa oportunidad como límite de su provincia por la Mar del Sur **"Desde la Villa de Bruselas que estaba poblada en el Golfo de Sant Lucas, hasta los Cuchiras que son sus terminos de la dicha Villa, y a donde se parte la Gobernacion de Castilla del Oro desta de Nicaragua e sus provincias, y desde los Cuchiras al Poniente por la mar del Sur hasta Nequepio, que por otro nombre también se llama Cuscatan."** ⁽²¹⁾

En el mismo documento Pedrarias detalla aún más su delimitación pues en otro párrafo expresa que desde Cuchiras a Orutina, donde estaba poblada Bruselas, hay 35 leguas de distancia.

Con esta solicitud Pedrarias fue más allá de lo pedido por los ayuntamientos de León y Granada. Se dejó llevar por su ambición y pidió unos límites exagerados.

En todo caso, a falta de documentos definitivos en este asunto, tenemos que contemplar esa posibilidad señalada por Pedrarias y, por tanto, referirnos brevemente a la ubicación de Cuchiras.

Este punto fue visitado por Gil González Dávila en 1522. A él llegó, viniendo desde el Este, después de pasar por las siguientes regiones situadas actualmente en territorio costarricense: Burica, Osa (8), Boto (9), Guaycara (13), Duricaca (3), Carobareque (10), y Arocora (5). La cifra entre paréntesis indica la distancia en leguas a la que se encontraba cada punto en relación con el anterior; los datos están tomados de la relación que de ese viaje hizo Andrés de Cereceda.

Con base en esas informaciones se puede ubicar la región de Cuchiras en el río Naranjo, cerca del actual puerto de Quepos. Ésa es la opinión del historiador costarricense don Ricardo Fernández Guardia, que compartimos plenamente. ⁽²²⁾

(20) Op. cit., p. 28.

(21) NICARAGUA, GOBIERNO DE, 1955, Tomo I, p. 447.

(22) FERNANDEZ GUARDIA, Ricardo, 1933, p. 52.

Como conclusión de lo expuesto, podemos considerar que después de la creación de la provincia de Nicaragua, en la vertiente del Pacífico de lo que luego sería Costa Rica, se presentaron las siguientes situaciones:

a) La parte occidental, que comprende la península y golfo de Nicoya hasta la villa de Bruselas, pertenecía, sin lugar a dudas, a Nicaragua. Además, es bastante probable que el límite estuviera establecido a poca distancia de esa población en el punto donde terminaba la jurisdicción de la misma.

b) La parte oriental, o sea el territorio situado al este de Cuchiras, pertenecía con toda seguridad a Castilla del Oro.

c) La parte central, o sea el territorio situado entre el término de la jurisdicción de la villa de Bruselas y el punto denominado Cuchiras, pertenecía con bastante probabilidad a Castilla del Oro.

5.—La conquista del Perú y su relación con el no repoblamiento de Bruselas y con el despoblamiento de Nicoya.

a) Desaparición de la villa de Bruselas.

Es importante hacer referencia a la desaparición de la efímera villa de Bruselas, fundada como ya vimos por Hernández de Córdoba en 1524 y de acuerdo con una política de poblamiento claramente definida.

Un primer factor explicativo del despoblamiento de Bruselas lo encontramos en las mismas rivalidades que se presentaron entre los conquistadores españoles. Así vemos cómo a fines de 1525 o principios de 1526 Bruselas fue despoblada por Hernández de Córdoba con el objeto de concentrar sus fuerzas en Granada y poder así resistir con más seguridad la acometida de Pedrarias Dávila, quien venía desde Panamá dispuesto a castigar su rebeldía.

A mediados de 1526 Bruselas fue de nuevo repoblada por Pedrarias. Sin embargo, esta situación se mantuvo por poco tiempo debido de nuevo a discordias entre los españoles; la villa fue despoblada esta vez en 1527 por orden de Diego López de Salcedo, Gobernador de Honduras, por cuanto esa población aceptó la autoridad de su rival Pedro de los Ríos, Gobernador de Castilla del Oro.

En la desaparición de Bruselas influyeron otros factores además del ya señalado. Posiblemente los indígenas de la región, los del "llano", no estaban sometidos por completo; además, los españoles temían también ataques de los cercanos huetares, los belicosos indígenas de "la sierra". Esta situación se aprecia en una carta escrita a principios de 1529 por

Andrés de Cereceda en la que se expresa que Bruselas fue des-
poblada en la época de Diego López **“porque los que allí es-
tavan no se podían sostener por ser pocos y los yndios alte-
rados”**. (23)

La desaparición de Bruselas significó un retroceso en el
poblamiento de Costa Rica y estimuló también la rebeldía de
los huetares, que según Fernández de Oviedo vivían **“encima
de las sierras del puerto de la Herradura”**. (24) Sobre la actitud
de estos indígenas nos dice el Lic. Francisco Castañeda en carta
del año 1529: **“a causa de haberse así despoblado (Bruselas),
los huetares, que son los más indios de la sierra, se han levan-
tado y no sirven; tornarse a poblar sería cosa dificultosa porque
los de la sierra no se podrían al presente sojuzgar y los indios
del llano son pocos para repartir en gente que pueble allí”**. (25)

Sin duda alguna, de haber sobrevivido Bruselas se habría
convertido en factor importante de la expansión española hacia
Costa Rica, como lo prueba la expedición realizada hacia 1525
por Andrés de Garavito, lugarteniente de gobernador en Bru-
selas, a los llanos de San Mateo.

De todas formas, consideramos que después de 1529 era
sumamente difícil repoblar esa región porque precisamente en
ese año se inició el éxodo de españoles radicados en Nicaragua
con destino a las prometedoras tierras del Perú.

Recordemos que a fines de 1527 Francisco Pizarro y sus
trece inmortales compañeros llegaron hasta la bahía de Tumbes,
antesala del fabuloso Imperio del Sol. A mediados de 1528 ya
estaban de regreso en Panamá.

Pronto partió Pizarro hacia España a informar de sus des-
cubrimientos, solicitar permisos y gestionar mercedes. Mientras
tanto, Diego de Almagro envió a Nicolás de Ribera en un navío
con destino a Nicaragua. Los propósitos de este viaje nos los
relata el cronista Antonio de Herrera de la siguiente forma:
**“envió un navío y en él a Nicolás de Ribera, para que como tes-
tigo de vista publicase lo que había descubierto en el Perú, y
escribió a Pedrarias para que como amigo favoreciese a los que
quisiesen ir a aquella empresa. Nicolás de Ribera dio muy bien
a entender la riqueza de aquella tierra y mostró las mantas y
ovejas, con que se levantó el ánimo de muchos para ir a enri-
quecerse y se desasosgaron”**. (26)

[23] NICARAGUA, GOBIERNO DE, 1955, Tomo I, p. 469.

[24] FERNANDEZ DE OVIEDO, Gonzalo, Libro 29, Cap. XXI, p. 298.

[25] NICARAGUA, GOBIERNO DE, 1955, Tomo I, p. 493. Hemos actualizado la ortografía.

[26] HERRERA, Antonio de, 1945, Tomo V, p. 359.

El mismo cronista nos dice que Ribera, a quien acompañaba el piloto Bartolomé Ruiz, se puso en contacto con los vecinos más ricos de la ciudad de León, que eran Hernán Ponce de León, Hernando de Soto y Francisco Compañón, los tres tenían en esos días dos navíos en astillero.

Pedrarías Dávila, quien guardaba viejos resentimientos contra Almagro, trató de obstaculizar las gestiones y propuso a su vez a los citados vecinos que organizaran la empresa por su cuenta, con la condición de que él tendría el mando.

Triunfaron sin embargo los enviados de Almagro, y lograron la promesa de una pronta colaboración, no sólo con embarcaciones, sino también con hombres.

Tal situación la describe el Lic. Castañeda, Alcalde Mayor de León, en un informe dirigido al Monarca en marzo de 1529. Dice en uno de sus párrafos: **“Algunos quieren hacer navíos diciendo que quieren yr a descubrir por la mar e esa costa del peru e tacamez e tumbez ques la tierra que pizarro e almagro descubrieron, e sacar gente de aquí para ello”**.⁽²⁷⁾

Es interesante destacar cómo el Lic. Castañeda tuvo conciencia de que la salida de gente de Nicaragua con destino al Perú significaba retardar la exploración de extensas regiones en su propia provincia. En el mismo memorial manifiesta su disconformidad con tal emigración y entre las razones que aduce para ello cita en primer lugar la necesidad de completar el conocimiento de extensos territorios nicaragüenses.

De nada valieron las opiniones contrarias del Lic. Castañeda; pronto estuvieron terminados los dos navíos y sin pérdida de tiempo se trasladó con ellos a Panamá Hernán Ponce de León. Antonio de Herrera indica que ambos navíos iban cargados de esclavos propiedad de Ponce de León y de Hernando de Soto. El mismo cronista expresa que ambos personajes prestaron los barcos a Francisco Pizarro y a cambio de ese servicio Pizarro se comprometió a nombrar a Hernando de Soto **“Teniente de Gobernador en el Pueblo más principal que se poblase”**. A Hernán Ponce le prometió **“uno de los maiores Repartimientos”**.⁽²⁸⁾

En enero de 1531 partió Pizarro hacia el Perú. En Panamá se quedó Diego de Almagro, encargado de algunos asuntos, entre ellos de recoger la gente que llegase de Nicaragua y otras partes.⁽²⁹⁾

En Nicaragua había quedado Hernando de Soto, quien se dedicó a reclutar refuerzos para la empresa. Entonces, en el

(27) NICARAGUA, GOBIERNO DE, 1955, Tomo I, p. 508.

(28) HERRERA, Antonio de, 1948, Tomo VIII, p. 348.

(29) *Ibidem*.

transcurso del año 1531 el Ayuntamiento de León envió un memorial al Monarca suplicando, entre otras cosas, **“que vtra magestad mande que nadie arme por la mar con gente desta gobernación para ninguna parte, porque la tierra tiene necesidad de poblarse; y consintiendo sacar gente della se despoblaría”**.⁽³⁰⁾

En el mismo memorial se pide al Monarca que mande proveer frailes para los monasterios de San Francisco y de Santo Domingo, porque los cuatro religiosos que había en ese momento, dos de cada orden, ya tenían todo dispuesto, por decisión de sus superiores, para marcharse al Perú.

En los años siguientes, la emigración de vecinos de Nicaragua y Castilla del Oro hacia el Perú fue cada vez más intensa. La exploración de Costa Rica en su vertiente del Pacífico, que estaba dividida entre ambas provincias, quedó así olvidada por completo y no se volvió a pensar en el repoblamiento de Bruselas.

b) El desastre demográfico en la Nicoya del siglo XVI.

De manera superficial, y tan sólo para llamar la atención sobre un tema que requiere un estudio a fondo, vamos a referirnos a la catastrófica disminución de la población que se produjo en Nicoya durante la primera mitad del siglo XVI.

Consta que antes de la llegada de los españoles la región de Nicoya estaba densamente poblada. Un indicador de esta situación lo tenemos en los conocidos informes sobre el número de indígenas bautizados durante la expedición de Gil González Dávila en los años de 1522-23. Estos son los datos:

Paro	1.016	indígenas	bautizados
Canjén	1.118	“	“
Nicoya	6.063	“	“
Corevisi	210	“	“
Diriá	150	“	“
Namiapi	6	“	“
Orosí	134	“	“
Papagay	137	“	“
TOTAL	8.833	“	“

(30) FERNANDEZ BONILLA, León, Tomo IV, p. 34.

Obsérvese cómo la mayor parte de la población estaba concentrada en la península. Téngase también presente que los datos aportados sólo se refieren a indios bautizados por lo que probablemente la población total debió ser bastante más numerosa.

Del 30 de mayo de 1529 es un interesante informe del Lic. Francisco de Castañeda en el cual se desglosa el número de "indios varones de trabajo" de la siguiente forma:

Nicoya	hasta	2.000
Chira		400
Corebici		200
Canjel		200
Orotina		200
TOTAL		3.000

Con base en los datos transcritos Thiel llegó a suponer que la población total del área en 1529 era de 15.000 a 17.000 indígenas. ⁽³¹⁾ Se podría pensar entonces que entre los años de 1522 y 1529 la población del área se vio relativamente poco afectada por el choque de la conquista española.

Ahora bien, lo interesante del asunto consiste en que hacia 1557 el Lic. Lázaro Carrasco, Obispo electo de León, expresó que en Nicoya había sólo 500 indios. Al respecto expresa Thiel: **"No se conocen las causas de una rebaja tan notable, habiéndose encontrado en 1529 cerca de 2.000 indios trabajadores en Nicoya"**. ⁽³²⁾

La situación de Nicoya se empeoró en años posteriores pues consta que en 1573, a consecuencia de una peste, murieron cerca de 300 indios en el término de 20 días. ⁽³³⁾

De acuerdo con los datos señalados, llama poderosamente la atención la catástrofe demográfica que afectó a Nicoya después de 1529; extraña observar que entre 1529 y 1557 la población indígena pasó de 15.000 o 17.000 indígenas, según estimación de Thiel, a sólo 500 individuos. Recuérdese que en 1529 había 3.000 **"indios varones de trabajo"**.

Para explicar esa catástrofe demográfica en Nicoya debemos tomar en cuenta una serie de factores que afectaron a la población indígena de toda América: falta de inmunidad de los

(31) THIEL, Bernardo Augusto, 1925, Año VI, N° 3, p. 51.

(32) Op. cit., Año VI, N° 4, p. 96.

(33) Op. cit., Año VI, N° 11, p. 240.

indígenas, especialmente los de zonas bajas, a las enfermedades traídas por los europeos; destrucción del sistema agrícola indígena; choque cultural; explotación y maltrato de los indígenas, etc. Con respecto al último factor señalado, conocemos un interesante informe del año 1665 donde se indica que como los Alcaldes Mayores de Nicoya eran nombrados por un año, entonces estos funcionarios procuraban obtener el máximo beneficio personal en el desempeño del puesto a costa de los indígenas, o como dice literalmente el texto **"con el excesivo trabajo de los yndios, atendiendo más a sus combeniencias que a la conservación destes miserables"**.⁽³⁴⁾

Además de los factores señalados, consideramos que en la marcada disminución de la población nicoyana después de 1529 influyó de manera decisiva la conquista del Perú. Tenemos referencias de que en los años en que se realizó dicha empresa, los indígenas de Nicaragua fueron sacados de sus tierras en grandes cantidades y enviados al Perú. Por ejemplo, en fecha tan temprana como el año de 1530 Hernán Ponce de León y Hernando de Soto enviaron desde Nicaragua a Castilla del Oro y Perú dos navíos cargados de esclavos.⁽³⁵⁾

Una clara muestra de la magnitud que alcanzó tan inhumano comercio se deduce de una Real Cédula del 9 de setiembre de 1536 mediante la que se prohíbe sacar indios esclavos de Nicaragua, salvo uno o dos para el propio servicio. En ese documento la Reina manifiesta estar informada de que en Nicaragua muchos indios libres han sido convertidos en esclavos y herrados para ser vendidos en Castilla del Oro y el Perú. Manifiesta también que la mayor parte de los indígenas enviados a esas tierras mueren en el camino y expresa que **"luego que salen fuera della (de la provincia de Nicaragua) de veynte partes dellos no ha quedado uno dellos vivo porque diz que todos se han muerto de hambre y sed y otros grandes trabajos y malos tratamientos que les han hecho y hacen"**.⁽³⁶⁾

En otro párrafo del mismo documento se indica la inhumana condición en que esos miserables eran transportados fuera de Nicaragua y se expresa que **"en solo un navío que llevaba quatrocientos yndios e yndias, antes de ser acabado el viaje no quedaron de ellos cincuenta porque todos los demás se murieron"**.

(34) FERNANDEZ BONILLA, León, Tomo VIII, p. 306.

(35) HERRERA, Antonio de, 1948, Tomo VIII, p. 348.

(36) NICARAGUA, GOBIERNO DE, Tomo II, p.p. 459-460.

La magnitud de este comercio queda en evidencia en otro párrafo del citado documento donde la Reina expresa estar informada de que a esa actividad están dedicados más de veinte navíos, **“lo qual ha sido cabsa que esa tierra esté des poblada de los naturales y destruída”**.

Como Nicoya pertenecía en esos años a la provincia de Nicaragua, muchos de sus habitantes no escaparon al triste destino de verse embarcados hacia el Perú y de morir en el camino.

6.—Nicoya y la ruta Castilla del Oro-Nicaragua.

De lo expuesto hasta ahora se deduce también que en los años posteriores a la creación de la provincia de Nicaragua, la única región de lo que hoy es Costa Rica bajo el dominio de los españoles fue la península de Nicoya y las islas en el golfo del mismo nombre.

Esa región desempeñaba un papel importante en el viaje desde Castilla del Oro a Nicaragua pues sabemos que algunos viajeros que venían por mar desde Panamá preferían desembarcar en el golfo de Nicoya y seguir por tierra hasta Nicaragua.

Esa fue la ruta que siguió Pedrarias Dávila cuando le nombraron Gobernador de Nicaragua, como consta en un documento de la época. (37)

La evidencia más concluyente de esa práctica la encontramos en una carta de 1529, enviada al Monarca por el Lic. Castañeda. Relata que en su viaje desde la ciudad de Panamá a la isla de Chira tardó dieciséis días; ahí le esperaba un criado de Pedrarias Dávila, enviado para recomendarle **“que desde allí me viniese por tierra e no por la mar”**. Desde Chira a la ciudad de León tardó Castañeda más de un mes porque se detuvo en Nicoya con el objeto de obtener provisiones para seguir el viaje.

En otros párrafos de su carta el Lic. Castañeda nos da más detalles acerca de esta ruta y de su importancia. El cacique de Nicoya, nos dice, es muy amigo de los cristianos y nunca en ese sitio ha habido levantamientos. Expresa también que **“todos los que se desembarcan en la ysla de chira para venir a esta provincia (Nicaragua) por tierra pasan en canoas y barcas a este cacique de nicoya e allí se proveen de comida para treynta e cinco leguas que ay hasta Nicaragua e les dan yndios que les traygan la comida e alli cerca de Nicoya desenbarcan los cavalllos e bestias que de castilla-del oro se traen para estas provincias”**. (38)

(37) ALVAREZ RUBIANO, Pablo, 1945, p. 653.

(38) NICARAGUA, GOBIERNO DE, Tomo I, p. 480.

Después de dejar en la isla de Chira pasajeros y bestias, los navíos seguían su ruta hasta el puerto de La Posesión en Nicaragua. Tal procedimiento obedecía a que al Norte de la península de Nicoya, en el golfo del Papagayo, los fuertes vientos hacían —y hacen— peligrosa la navegación para las pequeñas embarcaciones. El mismo Castañeda relata lo que sucedió al navío en que él había viajado, al pasar por esa zona rumbo a Nicaragua: **“el navío en que yo venía, después yo desembarcado en chira, viniendo para acá (Nicaragua) se pensó perder, e se dañó con tormenta e agua la más ropa que en él traían los mercaderes”**.

Los fuertes vientos que soplan en el golfo del Papagayo son en realidad los alisios que desde el Atlántico penetran en tierra firme. Soplan sobre el río San Juan y el lago de Nicaragua y penetran profundamente en el interior del territorio; a la altura del golfo del Papagayo no encuentran ninguna barrera que detenga su curso y entonces se precipitan con toda violencia sobre la costa del Pacífico. Fernández de Oviedo recoge los temores que ese lugar inspiraba a los navegantes y al referirse a su nombre expresa que el mismo no es impropio **“porque acaesce que hablan allí los hombres llorando u orando porque es mal paso de navegar”**.⁽³⁹⁾

Los vientos del N.E. soplan con mayor velocidad entre noviembre y febrero y esta es la época más peligrosa para la navegación en el Papagayo. Esto lo experimentó el propio Juan Vázquez de Coronado, quien a fines de 1563 regresó a Costa Rica por esa ruta marítima. Consta en una probanza que en esa travesía puso su persona en riesgo **“especialmente por ser el tiempo en que se embarcó fragoso, en el qual se suelen perder navíos en el golfo y costa del Papagayo por donde el dicho general pasó”**.⁽⁴⁰⁾

7.—Nicoya y la conquista de Costa Rica.

Es interesante hacer notar que desde que se descubrió la costa atlántica de lo que luego sería Costa Rica, o sea desde el accidentado cuarto viaje de Cristóbal Colón, esa región adquirió fama de gran riqueza y durante largas décadas fue el centro de atención de numerosos capitanes españoles. El mismo Colón contribuyó en gran parte a crear esa fama legendaria al expresar en su carta de Jamaica: **“yo vide en esta tierra de Veragua mayor señal de oro en dos días primeros que en la Española en cuatro años”**.

(39) FERNANDEZ DE OVIEDO, Gonzalo, Libro 29, Cap. XXI, p. 300.

(40) FERNANDEZ BONILLA, León, Tomo IV, p. 356.

En Veragua pusieron sus esperanzas Diego de Nicuesa y Felipe Gutiérrez; después de la integración territorial de Cartago o Costa Rica fue la costa atlántica escenario de las rivalidades de Rodrigo de Contreras con Hernán Sánchez de Badajoz primero y con Diego Gutiérrez posteriormente.

La costa del Pacífico se mantuvo en cambio sumida en un olvido total. Durante varios años —hasta 1529— los españoles se preocuparon especialmente por Nicaragua, con sus riquezas, numerosa población indígena y notables perspectivas de comunicación interoceánica; por estas razones “saltaron” de Castilla del Oro a Nicaragua sin detenerse en el territorio intermedio.

Después del año 1529 la situación se tornó aún más difícil desde el punto de vista de la conquista del territorio que nos ocupa, pues, como ya vimos, numerosos españoles abandonaron Nicaragua y Castilla del Oro para buscar fortuna en el Perú.

Después del proceso de integración territorial que llevó a la creación de Costa Rica (1536-1540), la vertiente del Pacífico continuó en el olvido como se demuestra con las expediciones de Sánchez de Badajoz y Diego Gutiérrez. La jurisdicción de estos personajes se extendía “de mar a mar” pero ellos sólo se preocuparon por explorar en la vertiente del Atlántico.

A pesar de todo, a la hora de las realidades en las empresas del definitivo poblamiento de Costa Rica, la vertiente del Pacífico aparece como infinitamente más importante que la del Atlántico. Desde el Pacífico se hizo realidad lo que vanamente intentaron por el otro litoral tantos expedicionarios españoles.

En este proceso de poblamiento desde el Pacífico influyeron factores tales como un clima y una vegetación más favorables que la malsana y exuberante selva tropical atlántica, unos cómodos puertos naturales y una mayor cercanía a centros de población hispanos. Es precisamente en relación con el último factor citado que queremos analizar el importante papel que desempeñó Nicoya en la conquista de Costa Rica.

Por ser Nicoya la población bajo el dominio de los españoles más cercana a las tierras de los indómitos huetares, se convirtió en el punto de paso obligatorio e indispensable en la ruta a Costa Rica. Por ese pueblo pasó Juan de Cavallón en enero de 1561 y de ahí siguió hasta Chomes, punto este último que había sido pacificado por el corregidor Pedro Ordóñez de Villaquirán hacia 1554. Poco después de dejar Chomes entró Cavallón en la “tierra de guerra” de los huetares.⁽⁴¹⁾

A Nicoya llegó también Vázquez de Coronado en setiembre de 1562; de ahí envió por tierra el ganado vacuno y los ca-

(41) PERALTA, Manuel María de, 1883, p. 189.

ballos que traía desde León y él por su parte se dirigió a través del golfo hasta el puerto de Landecho.

En fin, por Nicoya y Chomes pasó a principios de 1568 Perafán de Ribera quien fundó la ciudad de Aranjuez, a orillas del río de ese nombre.

Vale la pena destacar que Nicoya no sólo era el último sitio de descanso de quienes se dirigían a Costa Rica, sino que de hecho se convirtió en importante base de aprovisionamiento.

Las autoridades de la Audiencia de Guatemala comprendieron desde un primer momento la importancia de Nicoya para el aprovisionamiento de Cavallón y sus hombres; vemos así cómo el 10 de julio de 1561 Juan Romo fue nombrado no sólo Corregidor de Nicoya sino también proveedor general de la expedición de Cavallón. Es decir, desde su puesto de Nicoya Romo tenía la responsabilidad de **“proveer todas aquellas cosas de que el dicho licenciado Juan de Cavallón é otras cualesquier personas que fuesen en su socorro é llevaren comisión tuvieren necesidad para seguir la dicha jornada”**.⁽⁴²⁾

De la ayuda recibida desde Nicoya dependió en gran parte el éxito obtenido por Vázquez de Coronado, quien el 12 de diciembre de 1562 envió una desesperada nota a Juan Romo, Corregidor de Nicoya, suplicándole que le enviase doscientas fanegas de maíz lo más pronto posible **“porque pende dello el despoblarse esta tierra o estar fija”**.⁽⁴³⁾

La solicitud citada fue atendida con diligencia y consta que pronto partió hacia Landecho un navío cargado de maíz.⁽⁴⁴⁾

Según parece, no sólo de alimentos se proveían los españoles en Nicoya sino también de otros artículos diversos. Hasta refuerzos reclutaron los conquistadores en esa población, pues consta en una probanza que en la segunda entrada hecha por el mismo Vázquez de Coronado a Costa Rica **“el dicho general llegó al pueblo de Nicoya, á donde fue necesario comprar alpargatas, telas para armas, bastimentos y tomar más gente”**.⁽⁴⁵⁾

En definitiva, los españoles encontraron por la parte del Pacífico una serie de ventajas, entre ellas las facilidades ofrecidas por Nicoya, que les permitieron realizar en pocos años una empresa que desde el Atlántico siempre había terminado en el fracaso.

(42) FERNANDEZ BONILLA, León, Tomo VII, p. 118.

(43) PERALTA, Manuel María de, 1883, pp. 221-222.

(44) FERNANDEZ BONILLA, León, Tomo IV, p. 235.

(45) Op. cit., p. 356.

CAPITULO II

LOS SIGLOS COLONIALES

1.—La Alcaldía Mayor o Corregimiento de Nicoya.

a) Alcaldes Mayores y Corregidores.

En 1573 Diego de Artieda es nombrado Gobernador no sólo de Costa Rica sino también de la provincia de **“Nicaragua y Nicoya”** y se le faculta para que ponga en Nicoya un teniente con el mismo salario **“que se ha dado a los corregidores o alcaldes mayores que han sido en la dicha Provincia”**.⁽¹⁾

El puesto de corregidor había sido creado en Nicoya en 1554 por la Audiencia de Guatemala como medida de seguridad y defensa ante la insurrección de Francisco Hernández Girón, protagonista de la última guerra civil del Perú. El primer nombramiento de corregidor recayó en Pedro Ordóñez de Villaquirán, quien aprovechó su gestión para atraerse a los indios de Chomes y Abangares, habitantes de la otra banda del golfo de Nicoya.

En 1562 encontramos a Juan Romo desempeñando ese puesto y colaborando activamente con la empresa de Juan Vázquez de Coronado.

El 20 de febrero de 1566 se produce un cambio importante, al ser investido Miguel Jiménez Ferrer como Alcalde Mayor de Nicoya.

Posteriormente, durante más de doscientos cincuenta años, se suceden indistintamente alcaldes mayores y corregidores. Tomaremos ocho fechas diferentes a lo largo de ese período para que se aprecie la absoluta confusión que existe entre ambos puestos: 1576, alcalde mayor; 1589, corregidor; 1642, alcalde mayor; 1713, corregidor; 1721, alcalde mayor; 1732, corregidor; 1746, alcalde mayor, 1777, corregidor.⁽²⁾

De hecho, en esos años los oficios de corregidor y alcalde mayor aparecen igualados.

(1) PERALTA, Manuel María de, 1883, p. 504.

(2) CABRERA, Víctor Manuel, 1924, p. 40.

El historiador nicaragüense Carlos Molina Argüello estudia las vicisitudes de ambos puestos en **“Gobernaciones, alcaldías mayores y corregimientos en el Reino de Guatemala”** y parece llegar a la conclusión de que entre esas denominaciones **“no existió más que una diferencia accidental, ya que no se pueden tener como diversos estados, o grados, en una valoración jerárquica”**.⁽³⁾

Es su importante estudio **“Alcaldes Mayores y corregidores en Indias”** el Dr. Alfonso García-Gallo señala que ambas instituciones tienen su origen en Castilla, de donde fueron trasplantadas, como tantas otras, al Nuevo Mundo.

Originalmente los dos oficios aparecen claramente diferenciados y se utilizan de acuerdo con sus propias características. Sin embargo, con el tiempo se produce una igualación de hecho entre ellos, con lo que tienden a confundirse; de ahí, expresa el Dr. García-Gallo, que Juan de Solórzano los considera como un solo oficio con distintos nombres.⁽⁴⁾

Originalmente corresponde al Rey el nombramiento de alcaldes mayores y corregidores; pero, en lo que a Indias se refiere, pronto delega el Monarca estos nombramientos en los virreyes, presidentes de audiencias y gobernadores, salvo en las jurisdicciones de mayor importancia. Por ello, expresa el citado autor, quedan en la condición de oficiales reales de segundo rango.

En un interesantísimo documento publicado por el Lic. León Fernández⁽⁵⁾ aparecen claramente definidos los deberes y obligaciones de los corregidores de Nicoya. Se trata del nombramiento de Juan Romo como Corregidor de esa jurisdicción hecho el 9 de julio de 1561 por el Lic. Landecho, Presidente de la Audiencia de los Confines.

Romo fue nombrado por dos años, con un salario anual de 250 pesos **“de buen oro de minas”**. Se expresa que al final de su período debe someterse al juicio de residencia.

Entre las funciones más importantes del Corregidor tenemos las siguientes:

1) Ejercer en el pueblo de Nicoya y sus términos la jurisdicción civil y criminal, correspondiéndole oír **“todos los pleitos y causas que en el dicho pueblo y sus términos acaeciere”**. Se expresa que en los casos en que sean apeladas sus sentencias debe elevar tales apelaciones a la Audiencia.

(3) MOLINA ARGÜELLO, Carlos, 1960, p. 26.

(4) GARCIA GALLO, Alfonso, 1972, p. 736.

(5) FERNANDEZ BONILLA, León, Tomo VIII, p.p. 114-117.

2) En los casos arduos y donde hubiese **“efusión de sangre o mutilación de miembros é vergüenza pública”**, debe limitarse a levantar la información, prender a los que de acuerdo con la misma información parezcan culpables y elevar el asunto ante la Audiencia para que ésta **“provea lo que sea justicia”**.

3) Al Corregidor le corresponde la importante misión de amparar y defender a los indígenas, lo que implica: a) Evitar que les hagan vejaciones, molestias o malos tratamientos. b) Procurar que oigan y aprendan la doctrina cristiana y **“que sean industriados y enseñados en las cosas de nuestra santa fe católica”**. c) No consentir que los indios hagan **“borracheras ni otros sacrificios gentílicos”**. d) Evitar que los viajeros u otras personas que pasen o residan en la región les tomen **“sus haciendas y mantenimientos a los dichos yndios por fuerza ni contra su voluntad ni que les sean hechos agravios ni vejaciones”**.

4) Es función del Corregidor cobrar a los indios los tributos que están obligados a dar, conforme a las tasaciones ya señaladas para Nicoya, y presentar tales tributos ante los oficiales reales de la provincia de Nicaragua.

5) Al final del documento se expresa que al Corregidor le corresponde nombrar a los alguaciles **“para la ejecución de nuestra justicia”**, y nombrar también a los escribanos e intérpretes **“para los autos que convengan y fueren necesarios de se hacer en el dicho pueblo y su jurisdicción”**.

b) **Situación de dependencia de Nicoya con respecto a Costa Rica y Nicaragua.**

Es interesante destacar que durante los largos siglos de dominación española la relación de dependencia de Nicoya con respecto a Costa Rica y Nicaragua va a ser muy variable. Sobre esto, en un interesante artículo titulado **“La verdad histórica en torno a la anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica”** ⁽⁶⁾, el Lic. Carlos Meléndez ha llegado a ciertas conclusiones, cuyas líneas generales seguiremos:

- a) Hasta 1588 Nicoya fue una Gobernación anexa a la de Nicaragua.
- b) De 1588 a 1593 se mantiene enteramente independiente tanto de Nicaragua como de Costa Rica.
- c) De 1593 a 1602 permanece agregada a Costa Rica.
- d) De 1602 a 1786 vive en condición de plena autonomía con respecto a sus vecinas. Es un largo período en el que se alternan alcaldes mayores y corregidores. En 1744 informa el Ing. Luis Díez Navarro que aunque Nicoya es una

(6) MELENDEZ CHAVERRI, Carlos, 1967, p. 11.

alcaldía mayor separada de Nicaragua y Costa Rica, “**desde dho citio (Nicoya) se reputa por Provincia de Costa-rica**” (7).

- e) En diciembre de 1786 pasa Nicoya a formar parte de Nicaragua en condición de Partido. Así se mantuvo hasta que las poblaciones de Nicoya y Santa Cruz decidieron anexarse a Costa Rica.

2.—Límites con Costa Rica y Nicaragua.

a) **Costa Rica.** Como lo hemos señalado en varias oportunidades, hubo una época en que no existía Costa Rica, sino que su territorio del Atlántico formaba parte de Veragua y su vertiente del Pacífico estaba dividida entre Nicaragua y Castilla del Oro. Durante este período, que se extiende desde la creación de la provincia de Nicaragua (1527) hasta la integración territorial de Costa Rica (1536-1540), el límite entre Nicaragua y Castilla del Oro estaba establecido al Este de la villa de Bruselas, pues en abril de 1529 quedó definido con toda claridad, mediante una Real Cédula, que “**la dicha villa de Bruselas sus terminos e jurisdiccion**” formaran parte de la gobernación de Nicaragua.

Posteriormente, a raíz del proceso de integración territorial de Costa Rica (1536-1540), se rompió la relación de continuidad territorial entre Nicaragua y Castilla del Oro al extenderse Costa Rica “**de mar a mar**”. Como Nicoya continuó integrada a Nicaragua, las preguntas que nos hacemos son estas: ¿cuál va a ser el límite entre Nicaragua y la nueva provincia denominada Cartago, Costa Rica o Nueva Cartago y Costa Rica? ¿Se va a mantener integrado a Nicaragua el territorio donde había estado ubicada la villa de Bruselas?

Los primeros documentos que se refieren a la nueva provincia de Costa Rica son sumamente vagos en relación con las interrogantes planteadas. Así vemos cómo en una Real Provisión de la Audiencia de Panamá, dictada el 17 de diciembre de 1539, se expone que la Costa Rica de Hernán Sánchez de Badajoz se extiende desde los confines de Veragua y Zorobará hasta Guaymura y Honduras “**de mar a mar**”. (8) Es decir, se señalan con cierta claridad los límites de Costa Rica por el Atlántico pero se omiten los del Pacífico. Sólo revela el documento que ya ha culminado el proceso de integración territorial, que la nueva provincia no es sólo la Veragua que había comprendido la costa atlántica sino que es una jurisdicción totalmente diferente, que se extiende de una a otra costa.

(7) DIEZ NAVARRO, Luis, 1939, p. 600.

(8) FERNANDEZ BONILLA, León, Tomo IV, p. 70.

En la capitulación para la expedición de Felipe Gutiérrez, firmada el 29 de noviembre de 1540, se expresa también que la provincia de Cartago (Costa Rica) se extiende "de mar a mar", pero sin indicarse cuáles eran los límites de la provincia por la vertiente del Pacífico. La misma situación encontramos con Juan Pérez de Cabrera y esto se repite con Juan de Cavallón cuando en su condición de Alcalde Mayor de Nicaragua es encargado de la conquista de Costa Rica.

La primera referencia concreta a los límites de Costa Rica por el Pacífico, y que sustituye a la vaga expresión "de mar a mar", la encontramos en mayo de 1561 al nombrar la Audiencia de Guatemala a Cavallón como Alcalde Mayor de Costa Rica. En el citado documento se expresa con toda claridad que ese territorio se extiende "desde los límites del pueblo de Nicoya, en adelante, ...". (9)

La anterior referencia documental nos demuestra que al crearse la provincia de Costa Rica ésta se formó por la parte del Pacífico con base en dos porciones territoriales que habían pertenecido a jurisdicciones diferentes: a) El territorio situado entre Cuchiras y el ex-ducado de Zorobará fue segregado de Castilla del Oro. Probablemente de esa provincia fue segregado también el territorio situado entre Cuchiras y el extremo oriental del golfo de Nicoya. b) El territorio situado entre "los límites del pueblo de Nicoya" y el extremo oriental del golfo de Nicoya fue segregado de Nicaragua. Señalamos como punto limítrofe el extremo oriental del golfo de Nicoya suponiendo que hasta ese sitio se extendían los "terminos e jurisdiccion" de la extinta villa de Bruselas.

En resumen, al crearse la provincia de Costa Rica, la región donde había estado ubicada la villa de Bruselas y los territorios aledaños dejaron de pertenecer a Nicaragua. La mejor evidencia de esta situación la tenemos en el hecho de que el 12 de enero de 1569 el Gobernador Perafán de Ribera encomendó, entre otros, a los indios de Corevicí, Abangares, Gotane y Cocora. (10) Aquí encontramos al Gobernador de Costa Rica ejerciendo su autoridad en puntos tan conocidos como Corobicí y Abangares, puntos por cierto muy cercanos a los ríos Salto y Tempisque en los que con el tiempo se va a concretar la línea limítrofe.

Los límites de Costa Rica aparecen ya definidos con cierta claridad, aunque sin mucho detalle, en la Real Cédula de nombramiento de Diego de Artieda, el 1º de diciembre de 1573, como Gobernador y Capitán General de esta Provincia. En ese

(9) Op. cit., p. 194.

(10) THIEL, Bernardo Augusto, 1925, p. 217.

documento se expresa que por el Pacífico Costa Rica se extiende **“desde los confines de Nicaragua por la parte de Nicoya, derecho á los valles de Chiriquí, hasta la provincia de Veragua...”** (11). De nuevo se reafirma aquí que a Costa Rica pertenece la extensa región de Bruselas, Corobicí, Abangares, etc., pues los confines de Nicaragua llegan hasta Nicoya.

Ya hemos visto cómo desde 1569, si no antes, los funcionarios de Costa Rica ejercían una autoridad efectiva en regiones muy cercanas a Nicoya. Esto llevó a que con los años se llegara a establecer de una manera clara y precisa el límite entre Costa Rica y Nicoya y esta claridad y precisión eran necesarias porque sólo así se podían evitar los roces jurisdiccionales, no sólo en lo civil sino también en lo eclesiástico, que fácilmente podían plantearse por lo poblada que estaba la región.

En el transcurso del siglo XVII ese límite quedó establecido en el río Salto, afluente del Tempisque. La documentación de los siglos posteriores coincide de manera total en ese punto, de forma que nunca hubo divergencias de criterio al señalarse donde terminaba Costa Rica y comenzaba Nicoya.

La referencia más antigua que conocemos es del 20 de setiembre de 1688, fecha en que Manuel de Farinas, en representación de los vecinos del valle de Bagaces, solicitó a la Audiencia de Guatemala el permiso correspondiente para formar una población con el título de ciudad o villa. En la documentación presentada se expresa que el valle de Bagaces corre 30 leguas desde el río Salto, que divide la jurisdicción de Nicoya y Costa Rica, hasta el río Chomes. (12)

También, en junio de 1713, ante la decadencia de Esparza debido a las incursiones piratas, la ciudad de Cartago pidió que la jurisdicción de sus alcaldes se extendiese hasta el río del Salto, límite de Costa Rica con Nicoya y Nicaragua. (13)

Igual referencia encontramos en un informe del Gobernador Diego de la Haya Fernández de fecha 15 de marzo de 1719. El mismo funcionario detalla aún más la línea limítrofe al indicar que el río Tempisque, en el cual desemboca el Salto, divide las jurisdicciones de Costa Rica y Nicoya. (14)

Es fundamental el informe presentado por el Ing. Luis Díez Navarro en 1744, pues en él aparecen detallados los límites de Costa Rica de la siguiente forma: **“por la parte del Norte, desde las bocas del Río de san Juan hasta el Escudo de Veraguas del**

(11) PERALTA, Manuel María de, 1883, p. 397.

(12) FERNANDEZ BONILLA, León, Tomo VIII, p.p. 477-492.

(13) FERNANDEZ BONILLA, León, 1889, p. 305.

(14) FERNANDEZ BONILLA, León, 1886, Tomo V, p. 478.

reyno de Tierra Firme; por la parte del sur, desde el Río del Salto hasta el de Boruca o Chiriquí Viejo, que también confina con Tierra Firme". (15)

Muy probablemente ese documento fue utilizado por quienes redactaron la Ley Fundamental del Estado de Costa Rica (1825), pues la misma delimitación se reproduce casi al pie de la letra.

El río Salto aparece como límite en posteriores informes como el de Morel de Santa Cruz en 1751 y el del Gobernador de Costa Rica José Perié en 1787. (16) En resumen, la situación limítrofe entre Costa Rica y Nicoya siempre fue bastante clara y no dio lugar a controversias de orden jurisdiccional.

b) **Nicaragua.** En lo relacionado con el límite entre Nicoya y Nicaragua, los documentos hacen referencia a dos diferentes puntos geográficos: uno de ellos es el denominado Montaña de Nicaragua y el otro es el sitio llamado La Flor, concretado luego en el río del mismo nombre.

Con respecto al sitio de La Flor, el dato más antiguo que hemos logrado obtener es del año 1737 y se relaciona con la administración eclesiástica pues consta que al crearse ese año la parroquia de Rivas entonces se determinó que la parroquia de Nicoya se iba a extender desde el río Salto hasta el punto denominado La Flor. (17) Es curioso anotar que la otra referencia que conocemos del punto citado trata también de la administración eclesiástica; es de diciembre de 1770, fecha en que el cura de Nicoya Maximiliano Antonio de Alvarado y Girón, hizo seguir ante el Corregidor una información de testigos para que le fuese aumentado el sínodo; en ese documento consta que el límite entre Nicoya y Nicaragua era **"el lugar llamado La Flor"**. (18)

En resumen, del sitio limítrofe denominado La Flor tenemos pocas referencias coloniales y las mismas están relacionadas con la administración eclesiástica. Lo interesante del asunto es que durante el siglo XIX se va a concretar este punto en el río La Flor, el cual va servir como punto básico de referencia en las disputas limítrofes entre Costa Rica y Nicaragua.

Más mencionado en los documentos y más importante para la administración civil de la Colonia era el punto limítrofe denominado la Montaña de Nicaragua.

(15) DIEZ NAVARRO, Luis, 1939, p. 580.

(16) FERNANDEZ BONILLA, León, 1889, p. 436.

(17) CABRERA, Víctor Manuel, 1924, p. 287.

(18) FERNANDEZ BONILLA, León, 1889, p. 399.

La evidencia más antigua que conocemos nos la da el Ing. Luis Díez Navarro, quien en su informe del año 1744 expresa lo siguiente: **"El día diez y nueve de Henero deste presente año llegué al Monte de Nicaragua, donde remata la Jurisdizion de dha Prov^a (hasta donde tengo explicado en mi primer Viage) y entré en la Jurisdizión de Nicoya, que aunque es Alcaldía Mayor separada, desde dho citio se reputa por Provincia de Costarrica"**. (19)

Como es obvio, la Montaña de Nicaragua debe ser algún accidente geográfico situado al Sur de la actual población de Rivas, que desde el año de 1720 ostenta el título de Villa; sin embargo, no hemos podido localizar el sitio con exactitud.

Es muy importante una estadística de las haciendas y ganados de Nicoya levantada en 1751 por el vicario don Tomás Gómez Tenorio para el cobro de los diezmos. En ese documento se expresa que Nicoya limita al Norte con **"la montaña que llaman de Nicaragua, hasta el paraje nombrado la Savanilla que está en medio de ella"**. (20) Obsérvese cómo el documento nos aporta otro elemento de juicio, nos habla de un sitio llamado la Savanilla, que puede ser de mucha utilidad para la localización exacta de la línea fronteriza entre Nicoya y Nicaragua.

En fin, en un interesante informe sobre la economía nicoyana del año 1765 se indica que la Montaña de Nicaragua marca el límite entre ambas jurisdicciones. (21)

Es interesante destacar que durante los primeros años de vida independiente se hacía más referencia a la Montaña de Nicaragua como punto limítrofe que al sitio de La Flor. Por ejemplo, en setiembre de 1822, al señalar los costarricenses las bases para su unión al Imperio Mexicano, indicaron en el punto 17 que por la identidad de intereses el Partido de Guanacaste y Nicoya debe integrarse a Costa Rica, **"en cuyo caso la raya septentrional de la provincia por aquella parte será la que ha reconocido aquel partido sobre la montaña de Nicaragua"**. (22) Como veremos luego, esa referencia limítrofe fue con el tiempo sustituida por la de La Flor que hacia 1840 ya se había impuesto de manera definitiva como punto fronterizo.

3.—El siglo XVII: las tendencias regionales de anexión.

El siglo XVII se caracteriza por un estado de miseria general que afectó tanto a Costa Rica como a Nicoya. A lo largo del

(19) DIEZ NAVARRO, Luis, 1939, p. 580.

(20) FERNANDEZ BONILLA, León, Tomo IX, p. 477.

(21) Op. cit., Tomo X, p. 7.

(22) COSTA RICA, Secretaría de Educ. Pública, 1923, p. 83.

siglo encontramos también una tendencia a crear jurisdicciones territoriales más amplias, a unir diferentes territorios con el objetivo fundamental de fortalecer las pobres economías locales.

Es interesante anotar cómo esos intentos para agregar unos territorios a otros se realizaron en tres direcciones: a) Unión de Costa Rica a la Audiencia de Panamá. b) Unión de Costa Rica y Nicoya a Nicaragua. c) Unión de Nicoya a Costa Rica.

La tendencia de unir la provincia de Costa Rica a la Audiencia de Panamá se manifestó especialmente en las primeras décadas del siglo XVII. Los argumentos que se dieron para gestionar tal agregación pueden ser resumidos de la siguiente forma:

- a) De Costa Rica a la ciudad de Guatemala había más de 200 leguas, por un camino intransitable la mayor parte del año **“a causa de una ciénega que hay en Nicaragua que llaman de Somoto”**. (23)
- b) En cambio, existía un camino abierto desde Costa Rica a Panamá muy seguro y **“por el qual se traen muchas mulas”**. (24)
- c) Costa Rica **“tiene grandes cosechas de trigo que se llevan en harina y biscocho a las dichas ciudades de Panamá y Puertobelo, así para el sustento dellas como para las grandes armadas de V. M.”**. (25)
- d) En un documento del año 1611 el Presidente de la Audiencia de Panamá solicita que a la misma sean unidas las ciudades de Cartagena y Santa Marta y la provincia de Costa Rica, debido a que la Audiencia tiene pocas ocupaciones porque el distrito es corto, la ciudad de Portobelo está pobre y la de Panamá **“a ydo en gran disminución”**. (26)

Con respecto a la tendencia de unir a la Gobernación de Nicaragua tanto la Alcaldía Mayor de Nicoya como la provincia de Costa Rica, sólo tenemos referencia de una Real Cédula del año 1626 en la que se dice que en Costa Rica no había más de cincuenta vecinos, todos pobres, y se pide a la Audiencia de Guatemala un informe sobre si sería conveniente suprimir el Gobernador y Tesorero de Costa Rica y el Alcalde Mayor de Nicaragua y agregar ambas jurisdicciones a la Gobernación de Nicaragua, **“por no haber en Costa Rica frutos ni hacienda suficiente para el pago del salario del tesorero y del Gobernador”**. (27)

(23) FERNANDEZ BONILLA, León, Tomo V, p. 154.

(24) *Ibidem*.

(25) *Op. cit.*, p. 248.

(26) *Op. cit.*, p.p. 162-163.

(27) FERNANDEZ BONILLA, León, 1889, p. 175.

Con respecto a la tercera tendencia anexionista del siglo XVII, la de unir Nicoya a Costa Rica, conocemos una petición en ese sentido elevada ante las autoridades superiores el 30 de noviembre de 1665 por el Cabildo de Cartago y respaldada por el Gobernador Juan López de la Flor.

Pareciera que a los vecinos de Cartago lo que les interesaba especialmente era aprovecharse del trabajo indígena, pues expresan que en la ciudad hay gran pobreza por **“los muchos españoles que tiene y lo aniquilada que está de yndios, pues en toda su jurisdicción no hay quatosientos”**.⁽²⁸⁾

En el mismo documento se aduce que con la anexión a Nicoya los vecinos de Costa Rica tendrán algún alivio **“llevando a la dicha provincia los frutos de que careze y trayendo a ésta los que necesita, conque ambas recibirán gran beneficio”**.⁽²⁹⁾

De la misma fecha 30 de noviembre de 1665 es también una carta del Gobernador Juan López de la Flor en la que expresa que si las gestiones de anexión no cristalizan **“muy breve se ha de ver esta provincia muy postrada por su gran pobreza, pues sólo por este camino puede tener alguna respiración”**.⁽³⁰⁾ El mismo funcionario expresa que la supresión del puesto de Alcalde Mayor favorece a los indígenas pues, por lo general, quienes ocupan ese puesto **“procuran disfrutarlo con el excesivo trabajo de los yndios, atendiendo más a sus combeniencias que a la conservación destes miserables”**.⁽³¹⁾

Aunque es necesario un estudio más profundo del asunto, nos parece que durante el siglo XVII aún no había nexos suficientemente fuertes que ligaran desde el punto de vista económico y social a Costa Rica y Nicoya, estos factores más profundos sí aparecen claramente definidos en el transcurso del siglo XVIII.

4.—El siglo XVIII: los fundamentos socio-económicos de la Anexión.

a) Ataques piratas, despoblación de Esparza y desarrollo del valle de Bagaces.

A fines del siglo XVII nuestras costas del Pacífico fueron objeto de frecuentes ataques piratas que causaron grave daño y acentuaron aún más el estado de miseria en que estaba sumida la región. A principios de 1684 hubo un desembarco en

(28) FERNANDEZ BONILLA, León, Tomo VIII, p. 305.

(29) *Ibidem*.

(30) *Op. cit.*, p. 306.

(31) *Ibidem*.

la costa de Nicoya, pero gracias a la resuelta actividad de los vecinos, quienes inclusive llegaron a quemar las lanchas de desembarco de los invasores, el asunto no pasó a más. ⁽³²⁾

A mediados de agosto del mismo año hubo un segundo desembarco de fascinerosos y de nuevo la valiente actitud de los indígenas evitó un desastre. La Audiencia de Guatemala reconoció la hazaña de los indios y les exoneró por un año del pago de tributos. ⁽³³⁾

Tenemos referencias de que en 1681 o en 1685 los piratas atacaron Esparza, pero fue el año de 1686 el más trágico para la citada población pues los piratas la saquearon y quemaron sin piedad; según expresa el Gobernador Miguel Gómez de Lara sólo quedaron en pie la iglesia parroquial, la iglesia y convento de San Francisco y algunas casas.

Una de las consecuencias más importantes que trajo esta ola de ataques fue la despoblación de la ciudad de Esparza. Como expresara el Gobernador Diego de la Haya, a raíz de estos ataques los vecinos consideraron conveniente **“el retirarse a vivir en los campos de Bagaces y Landeche, razón por la que desde entonces ha quedado aquella ciudad despoblada, que apenas tiene al presente catorce casas y en ellas otras tantas familias de españoles y mulatos”**. ⁽³⁴⁾

Los vecinos de Esparza se establecieron especialmente en el valle de Bagaces, el cual se extendía desde el río Salto hasta el río Chomes. Ya desde 1687 había sido autorizada la erección de una ermita que fue levantada entre los ríos Tenorio y Corovicí. ⁽³⁵⁾ En 1688 Manuel de Farinas, en representación de los vecinos del valle de Bagaces, solicitó a la Audiencia de Guatemala el permiso del caso para formar una población con el título de ciudad o villa. ⁽³⁶⁾

b) **El comercio del sebo y el puerto de Alvarado, elementos comunes a Nicoya y Costa Rica.**

Cuando en 1688 los vecinos del valle de Bagaces pidieron permiso para fundar una población, se comprometieron a vigilar el río Tempisque **“por ser puerto donde vienen las embarcaciones de Panamá a cargar y hazer escala; en ínterin se cargan de lo que produce este valle”**. ⁽³⁷⁾ Esa referencia nos revela que a fines del siglo XVIII había una interesante relación comercial del área del golfo de Nicoya con Panamá.

[32] FERNANDEZ BONILLA, León, Tomo VIII, p. 446.

[33] Op. cit., p. 448.

[34] Op. cit., Tomo V, p. 485.

[35] Op. cit., Tomo VIII, p. 480 y p.p. 491-492.

[36] Op. cit., p.p. 477-492.

[37] Op. cit., p. 478.

Sabemos que el principal producto del área enviado a Panamá era sin duda alguna el sebo. Como muy bien se expresa en un documento del año 1689, los barcos provenientes de Panamá hacían escala en Caldera **“y de allí pasan a la costa de Nicoya, donde suelen cargar sebo, que es el género ordinario de aquella provincia”**.⁽³⁸⁾ El sebo era utilizado especialmente en la fabricación de velas, de las que había gran demanda en Panamá.

Ahora bien, lo interesante de este asunto consiste en que también los vecinos del valle de Bagaces se dedicaron a la crianza de ganado vacuno para obtener sebo. Como informara el Gobernador Grandá y Balbín en 1712, todo el valle de Bagaces estaba formado por haciendas de ganado.⁽³⁹⁾

Durante las dos primeras décadas del siglo XVIII este comercio del sebo fue realmente intenso y consta que en determinado momento había ocho barcos dedicados al transporte de este producto.⁽⁴⁰⁾

Ante la magnitud de esta actividad económica nos asalta la duda sobre si en el abandono de Esparza influyó sólo la amenaza de los piratas o tuvo también importancia la explotación del sebo en el valle de Bagaces. Es significativo el hecho de que el Gobernador Miguel Gómez de Lara se opusiera en 1889 a la creación de una villa en Bagaces y recomendar la reconstrucción de Esparza. Pero, más significativo aún es un documento donde se expresa que la ruina de Esparza se debe —además de las invasiones piratas— a que cuando existía el **“tráfico de los sebos”** (el documento es de 1736), se permitió a las naves pasar al puerto de Alvarado, el cual estaba situado en el río Tempisque, a cargar dicho producto. Agrega el documento que esa escala fue ruinosa **“pues es constante que si no pasasen a dicho Alvarado y se mantuviesen en dicho puerto de la Caldera, como debían a aquella ciudad (Esparza) y sus habitantes, se pudieren conservar y mantener con lo mismo que disfrutaban de los mismos pasajeros que venían en dichos barcos, sus dueños y marineraje”**.⁽⁴¹⁾

Es decir, los vecinos de Esparza no podían mantenerse ya porque los barcos no permanecían sólo en Caldera sino que se dirigían al puerto de Alvarado a cargar sebo y esto fue ruinoso para ellos pues vivían de los diversos servicios que prestaba la ciudad de Esparza al puerto de Caldera. Agreguemos también

(38) Op. cit., p. 495.

(39) Op. cit., Tomo IX, p. 144.

(40) Op. cit., 179.

(41) Op. cit., p. 240.

que probablemente muchos vecinos abandonaron Esparza para dedicarse a la lucrativa actividad de explotación del sebo en Bagaces.

En el contexto de esta realidad económica es que debemos ubicar una solicitud planteada en 1719 por el Gobernador Diego de la Haya Fernández para que Nicoya fuese agregada a Costa Rica. El Gobernador expresa que es **“ocioso”** el salario pagado al Alcalde Mayor de Nicoya **“quien solamente lo es de un pueblo de doscientas personas”**, y propone el nombramiento en la región de un teniente general como los existentes en Esparza y Matina.

En el mismo documento don Diego de la Haya esgrime como argumento fundamental para la anexión de Nicoya el beneficio que van a recibir los habitantes del valle de Bagaces **“por hallarse muy faltos de quien los asista para las matanzas de ganados de las que sacan el sebo para traficar a Panamá”**.⁽⁴²⁾ Véase la magnitud que ha alcanzado ya esta actividad económica, lo urgidos que están los habitantes de Bagaces de mano de obra y cómo el asunto de la anexión se plantea ya en torno a un aspecto específico de la vida económica regional.

Sobre la explotación del sebo conocemos algunos detalles interesantes. Llama la atención el desperdicio que se hacía de la carne y demás productos y subproductos del ganado, desperdicio por demás explicable con base en la ausencia de mercados, de tecnología y de medios para el transporte y conservación de esos productos. El mismo don Diego de la Haya Fernández expresa en su valioso informe del año 1719 que los vecinos de Landecheo y Bagaces hacen grandes matanzas de ganado para obtener el sebo que envían a Panamá y expresa que **“de las reses solamente logran este fruto, y la carne la dejan perder por no haber quien la compre ni consume”**.⁽⁴³⁾ Más adelante expresa don Diego que **“de una res sacan dos o tres arrobas (de sebo) y las venden cada una a ocho reales a cambio de géneros, con que apenas gozan de ella tres pesos, valiendo en pie más la dicha cabeza de ganado; y por no haber quien la compre hacen los dueños diferentes matanzas solamente con el fin de aprovecharse del poco sebo que tributan”**.

En 1731 la región de Nicoya fue recorrida por el británico Cockburn y otros individuos que le acompañaban; en su interesante obra **“Un viaje por tierra desde el Golfo de Honduras hasta el Gran Mar del Sur”** este personaje expresa que en las cercanías del Tempisque encontró **“grandes manadas de ganado salvaje”** que eran atrapadas por los indios sólo para obtener el

(42) Op. cit., Tomo V, p. 492.

(43) Op. cit., p. 480.

cuero y el sebo. Dice que el resto del animal era pronto devorado **“por una especie de cuervo, tan grande como nuestros gansos”** y explica de inmediato el papel que jugaban los zopilotes en la salud pública: **“Hay aquí una ley que pena con la muerte al indio u otra persona que mate uno de estos cuervos, pues de no existir ellos, no habría aquí medio alguno de evitar las enfermedades y pestes, ya que devorando las carroñas evitan la putrefacción, que traería consigo la infección del aire”**. (44)

La actividad de explotación del sebo tuvo su época de auge en las dos o tres primeras décadas del siglo XVIII. Ya para el año 1731 el comercio del sebo estaba en franca decadencia pues, como se expresa en un informe de ese año, **“es de advertir que de ocho barcos que antes andaban en dicho tráfico hoy sólo han quedado dos barcos”**. (45)

La decadencia de tan importante actividad tiene una clara explicación; sencillamente los hacendados mataron la gallina de los huevos de oro. Se entusiasmaron tanto con la demanda que tenía ese producto que en pocos años terminaron con las existencias de ganado. Al respecto, la documentación es muy clara; en un informe del año 1736 se expresa que ya no hay sebo **“por haberse consumido totalmente los ganados que lo rendían, los cuales aún para la precisa mantención se hallan con dificultad y a unos precios que nunca se han visto aquí”**. (46)

En otro documento, también de 1736, se expresa que como ya no hay sebo **“por haberse extinguido los ganados”** desde hace un año no llegan barcos al puerto de Caldera, en el que hacían escala antes de seguir hacia Alvarado, y agrega el informante que no se espera la llegada de más navíos **“porque los últimos que vinieron se volvieron desengañados por no haber dicho sebo ni otra carga por qué venir”**. (47)

Hemos citado en varias oportunidades el puerto de Alvarado y conviene ahora referirnos a él con un poco más de detalle por el papel tan importante que jugaba en la vida económica de la región. Dicho puerto estaba ubicado aguas arriba del Tempisque y como este río servía de límite entre Costa Rica y Nicoya entonces el puerto era utilizado tanto por los nicoyanos como por los vecinos del valle de Bagaces. En un documento del año 1719 se expresa que las naves llegaban al embarcadero del río Tempisque **“en tres mareas”** y se añade que en el

[44] COCKBURN, John, 1962, p. 15.

[45] FERNANDEZ BONILLA, León, Tomo IX, p. 179.

[46] Op. cit., p. 214.

[47] Op. cit., p. 211.

mismo **“a un tiempo reciben carga del valle de Bagaces de esta provincia y del dicho partido de Nicoya, respecto a que dicho río divide las dos jurisdicciones”**. (48)

El traslado desde Nicoya hasta Alvarado era sumamente difícil, no sólo por la distancia que separaba ambos puntos sino también por las malas condiciones del camino. Ese trayecto fue recorrido en 1731 por Cockburn, quien hace la siguiente descripción: **“Viajamos tres días por montañas altas y escabrosas, sin ver más que tres chozas en todo el camino; luego vadeamos una sabana con el agua a la cintura y al cabo de cuatro días llegamos a Alberoy (Alvarado)”**. Agrega luego: **“En tres días bajamos el río llamado Tauro o Toro (curso inferior del Tempisque), donde vimos a menudo lagartos de más de treinta pies de largo y llegamos a la isla de Chira, donde debíamos aguardar un viento favorable que nos llevara a través del Golfo de Salines (Golfo de Nicoya)”**. (49)

El puerto de Alvarado mantuvo a lo largo del tiempo su importante papel de constituir la principal salida de los nicoyanos. Esto se aprecia con claridad en los informes de Díez Navarro (1744) y Juan Gemmir y Leonart (1747). (50) También Morel de Santa Cruz expresa en 1751 al referirse a Nicoya que **“la boca de un río caudaloso llamado Alvarado le sirve de puerto”**. (51) En fin, en un informe sobre Nicoya del año 1803 se expresa que el puerto de Alvarado es **“el más frecuentado por la intermediación a aquel Pueblo”**. (52)

En resumen, por el papel tan importante desempeñado por el puerto de Alvarado, el golfo de Nicoya se convirtió en lo que el Lic. Carlos Meléndez llama un vasto receptor de no sólo la cuenca hidrográfica de la región sino también de la vida económica del área. (53) El medio geográfico, el hecho de que la salida principal de los nicoyanos fuese por el río Tempisque y puerto de Alvarado, determinó una relación económica directa entre Nicoya y los puertos costarricenses del golfo.

c) **El Norte de Nicoya bajo el área de influencia nicaragüense.**

En el transcurso del siglo XVIII los vecinos de Rivas, población llamada en ese entonces Nicaragua, crearon una serie de haciendas en la parte Norte del Corregimiento de Nicoya. Ese

[48] Op. cit., Tomo V, p. 478.

[49] COCKBURN, John, 1962, p. 21. Las aclaraciones entre paréntesis son nuestras.

[50] FERNANDEZ BONILLA, León, Tomo IX, p. 371.

[51] FERNANDEZ BONILLA, León, 1889, p. 613.

[52] FERNANDEZ BONILLA, León, Tomo X, p. 292.

[53] MELENDEZ CHAVERRI, Carlos, 1963, p. 11.

interesante movimiento de población tiene relación directa con la decadencia en que entra Granada a mediados del siglo XVII debido fundamentalmente a los ataques de piratas y zambos mosquitos y a ciertos movimientos sísmicos que alteraron los raudales del río San Juan y dificultaron la navegación por esa vía de comunicación interoceánica. (54)

La crisis urbana de Granada provocó un éxodo rural. Muchos pobladores se concentraron en la zona ístmica al Sur de la ciudad y esto llevó a que en 1720 fuese autorizada la erección de la villa de Nicaragua o Rivas que con el transcurso de los años alcanzó bastante prosperidad.

En una interesante estadística de las haciendas de Nicoya —levantada por el vicario Tomás Gómez Tenorio en 1751 con el objeto de cobrar los diezmos— se puede apreciar que unas veinticinco haciendas eran propiedad de nicaragüenses radicados en Rivas. (55) Por cierto que en estas haciendas de nicaragüenses había unas 15.000 cabezas de ganado, lo que nos indica por una parte una clara recuperación económica de esta actividad, y por otra parte la existencia de algunas grandes propiedades pues había haciendas con 4.000, 2.000, 1.500 y 1.000 cabezas de ganado.

La necesidad de cumplir con los deberes religiosos hizo que en 1769 se erigiera una ermita en esa área al Norte del corregimiento de Nicoya que estaba ocupada por hacendados nicaragüenses. Ese fue el punto de partida para que con los años surgiera la población de Guanacaste, posteriormente denominada Liberia.

La relación económica que hacia 1790 existía entre la parte septentrional de Nicoya y la población de Rivas se puede apreciar con claridad en un mapa publicado por el Lic. Carlos Meléndez en su estudio "**Liberia en sus orígenes**". (56)

En resumen, a finales del siglo XVIII nos encontramos con un territorio dentro del Partido de Nicoya con características muy bien definidas: predominan las grandes haciendas cuyos propietarios están estrechamente vinculados con Nicaragua y el centro de actividades es la población de Guanacaste (Liberia).

d) **El centro y Sur de Nicoya bajo el área de influencia costarricense.**

i) **Características de Nicoya y Santa Cruz.**

En la Península de Nicoya, el poblado del mismo nombre fue siempre un núcleo indígena de importancia. Con el tiempo

(54) MELENDEZ CHAVERRI, Carlos, 1967, p.p. 43-44.

(55) FERNANDEZ BONILLA, León, Tomo IX, p.p. 476-481.

(56) MELENDEZ CHAVERRI, Carlos, 1967, p. 52.

aparecieron dispersos por la región numerosos ladinos, y en 1751 el Obispo Morel de Santa Cruz se encontró con que en el pueblo de Nicoya había 100 casas pajizas de indios y 20 de ladinos y agrega que estos últimos tendrían muchas casas más **"si no fuesen tan odiados de aquéllos"**. (57)

En todo caso, en 1751 era mucho mayor el número de ladinos que vivían en los campos fuera de Nicoya que en la propia población. Sobre su número y condiciones en que vivían nos dice el mismo Morel: **"Cuando los ladinos, cuyo total se reduce a quinientos noventa, acuden con sus obligaciones cristianas (a Nicoya), experimentan muchos trabajos porque los indios ni aun quieren darles posada. Por este motivo se ven obligados a mantenerse en las haciendas de campo, que llegan al número de ciento y tres, repartidos por todo el territorio de la provincia, y escondidos en las montañas"**. (58)

A Morel le preocupó la situación de los ladinos y en cuanto terminó su visita pastoral propuso la erección de una iglesia en un paraje cómodo para que **"en él se congregasen todos los ladinos á formar sus casas y ser administrados por el cura que se les nombrase"**. Sin embargo, este deseo no se convirtió en realidad de inmediato pues no fue sino hasta en 1772 que los ladinos se concentraron en el paraje de El Diría y crearon la población de Santa Cruz. (59)

En contraste con la parte Norte del Partido, en la región de Nicoya y Santa Cruz predominaban los pequeños propietarios.

De acuerdo con el censo levantado en 1751 por el Vicarjio Tomás Gómez, de entre unos ochenta propietarios particulares sólo dos tenían más de mil reses y únicamente unos doce tenían más de cien reses. Las cofradías y estos pequeños propietarios sin vínculos con la población de Rivas poseían en total unas 11.000 cabezas de ganado. (60)

Aunque los datos sobre la población del Partido de Nicoya difieren bastante entre sí, de todos los cálculos que conocemos se deduce con toda claridad que en la época de la Anexión los vecinos de Nicoya y Santa Cruz eran en conjunto numéricamente superiores a los de Guanacaste (Liberia). (61) Además, por la cercanía estaban más relacionados entre sí y tenían características comunes en cuanto a la distribución de la propiedad.

(57) MOREL DE SANTA CRUZ, Pedro, p. 613.

(58) Op. cit., p. 614.

(59) MELENDEZ CHAVERRI, Carlos, 1963, p. 11.

(60) FERNANDEZ BONILLA, León, Tomo IX, p.p. 481-490.

(61) ZELAYA GOODMAN, Chester, 1973, p.p. 39-40.

Sobre el último aspecto señalado nos dice el Lic. Carlos Meléndez: **“Cabe además recordar que las grandes haciendas se extendían del río Tempisque hacia Nicaragua, que la propiedad estaba más repartida de Diríá hasta Nicoya; que Guanacaste se constituyó por lo tanto en el centro de las primeras, en la misma forma en que Nicoya continuó siendo de las otras”**. (62)

ii) El desarrollo de Puntarenas.

En la segunda mitad del siglo XVIII cristalizó otro factor que contribuyó a fortalecer las relaciones entre Costa Rica y Nicoya; en esas décadas se desarrolló el puerto de Puntarenas.

Según parece, hacia 1765 Puntarenas era ya frecuentado por embarcaciones que llegaban a cargar especialmente tabaco, producto éste que adquirió mucha importancia en la Costa Rica de las últimas décadas del siglo XVIII y primeras décadas del siglo XIX. En un documento del año 1765 se expresa que en ese puerto **“solían embarcarse petacas de tabaco que se exportaban a Panamá”**. (63)

A partir del año 1766 el cultivo, manufactura y venta de tabaco en el Reino de Guatemala se convirtió en un monopolio de la Corona. Como señala el Lic. Marco Antonio Fallas en su obra **“La Factoría de Tabacos de Costa Rica”**, a partir de ese año las siembras de tabaco alcanzaron un gran desarrollo en Costa Rica. (64)

Los documentos de la época revelan una interesante relación entre la actividad tabacalera y el desarrollo de Puntarenas. Por ejemplo, en el año de 1767 don Miguel de Arenzabía solicitó al Gobernador de Costa Rica un permiso para exportar 160 quintales de tabaco de Puntarenas a Tierra Firme. (65) En el mismo año se le concedió licencia a don José Antonio de Oreamuno para que pudiese exportar por Puntarenas cierta cantidad de tabaco. (66) En fin, en un documento se expresa que don Mateo de Herdocia se comprometió a poner en Puntarenas, en junio de 1771, 3.000 quintales de tabaco para que de allí fuesen enviados a Acapulco. (67).

A principios de 1787 la Junta Superior de la Real Renta de Tabacos, con sede en Guatemala, acordó reducir todos los cultivos de tabaco del Reino de Guatemala a la provincia de Costa

(62) MELENDEZ CHAVERRI, Carlos, 1963, p. 11.

(63) MELENDEZ CHAVERRI, Carlos, 1965, p. 21.

(64) FALLAS BARRANTES, Marco A., 1972, p. 32.

(65) ARCHIVO NACIONAL, Revista, Año XXVIII, 1964, p. 166.

(66) *Ibidem*.

(67) FALLAS BARRANTES, Marco A., 1972, p. 42.

Rica, lo que implicaba la extinción de las siembras en San Salvador, valle de Copán, Gracias a Dios y Ciudad Real. Se acordó también construir los buques necesarios **“para conducir el tabaco por el mar del Sur desde Punta de Arenas, en la citada provincia de Costa Rica, a los demás puertos del Reino”**.⁽⁶⁸⁾

El monopolio señalado, que trajo muchos beneficios a la débil economía de Costa Rica, hizo que se incrementara aún más el desarrollo de Puntarenas que llegó a convertirse en el principal puerto de la Provincia. Floreció entonces un activo comercio entre Puntarenas y la región de Nicoya, explicable por la vinculación natural que existía entre ambos puntos a través de la cuenca hidrográfica del Tempisque, el puerto de Alvarado y el golfo de Nicoya.

No en balde, en la misma Acta de Anexión del 25 de julio de 1824 los nicoyanos expresan casi al principio del documento que **“hemos deliberado libremente la Unión indicada, consultando las ventajas que se nos proporcionan en el comercio por el Puerto de Puntarenas...”**.⁽⁶⁹⁾ Indudablemente que a los nicoyanos les ofrecía muchas ventajas la relación con el puerto más importante del área, al que el medio geográfico les vinculaba de manera directa.

iii) El tabaco, factor económico en el proceso de Anexión.

El tabaco sirvió también de vínculo entre Costa Rica y Nicoya. Ese monopolio estaba centrado en la factoría de tabacos de la villa de San José, la cual estableció puestos de venta, llamados tercenas o estanquillos, en lugares lejanos.

Tres de las tercenas más antiguas eran las de Nicoya, Bagaces y Esparza, las cuales se surtían de los tabacos cosechados en Costa Rica pero originalmente eran subalternas de la factoría de Granada.⁽⁷⁰⁾ La subordinación a Granada duró pocos años, pues a partir de 1784 las tercenas citadas quedaron bajo la administración de la factoría de tabacos de San José.⁽⁷¹⁾

Es importante destacar que la tercena de Nicoya mantuvo siempre un alto nivel de ventas. Al respecto, los datos que nos aporta el Lic. Marco Antonio Fallas son concluyentes: en 1782 el factor de Costa Rica don Manuel de Galisteo envió a la Contabilidad de la Renta la cantidad de 2.650 pesos y 2 reales por concepto de tabacos vendidos en Nicoya durante varios años.

(68) FERNANDEZ BONILLA, León, Tomo X, p.p. 193-194.

(69) A.N.C.R., Sec. Adm., Arch. Gobernac., Exp. 8445, F. 10.

(70) FALLAS BARRANTES, Marco A., 1972, p. 69.

(71) Op. cit., p. 70.

Muy significativo es el hecho de que en 1786 la tercena de Nicoya vendiera tabaco por valor de 874 pesos y 2 reales, con lo que ocupó nada menos que el primer lugar en ventas entre las siete tercenadas existentes en Costa Rica. En 1814 las ventas de la tercena de Nicoya llegaron a 1.253 pesos y 4 reales. (72)

Después de la Independencia surgieron una serie de diferencias de orden político y económico entre las autoridades de León, encabezadas por Miguel González Saravia, y las de Costa Rica. Los costarricenses no comulgaban con las ideas políticas imperantes en León y además reclamaban el pago de 20.000 pesos pertenecientes a la factoría de tabacos de San José que Saravia había tomado en octubre de 1821.

Ante las circunstancias señaladas, la Junta Superior Gubernativa de 1822 suspendió los envíos de tabaco a Nicoya. Sin embargo, pronto los costarricenses supieron que la mayoría de los vecinos de Nicoya simpatizaba más con Granada que con León, y como las relaciones con Granada eran cordiales se continuó enviando el tabaco a la región. (73)

El vínculo que se estableció entre Costa Rica y Nicoya a través de los envíos de tabaco y del alto volumen de ventas alcanzado en la última, influyó en el proceso de anexión. En el Acta del 25 de julio los nicoyanos solicitan al Estado de Costa Rica que en consideración de **“las actuales yndigencias en que se hallan los pueblos de este Partido”**, y para **“remediar por un pronto la escases del numerario”**, entonces **“se pongan en este Pueblo y el de Santa Cruz, las tercenadas de tabaco”**.

No sabemos si en esos momentos las autoridades de Costa Rica habían interrumpido de nuevo los envíos de tabaco a la región; pero en todo caso lo más importante del asunto consiste en que en el mismo documento de anexión los nicoyanos solicitan que los productos de la venta de tabaco, **“mientras se establecen fondos de que deberá determinarse por los tribunales correspondientes”**, sean reservados **“para auxilio en qualquier evento o perturbación en el orden”**. (74)

Los nicoyanos sugieren que provisionalmente les asignen los **“productos”** de la tercena de tabacos para solucionar sus problemas porque tenían presente el monto tan importante que en años anteriores había alcanzado la venta de ese producto en la región. Recordemos que en 1786 la tercena de Nicoya vendió tabaco por valor de 874 pesos y 2 reales, con lo que superó a las de San José, Cartago, Heredia, Ujarrás, Bagaces y

[72] Op. cit., p.p. 76-77.

[73] FALLAS BARRANTES, Marco A., 1973, p. 9.

[74] A.N.C.R., Sec. Adm., Arch. Gobernac., Exp. 8445, F. 11.

Esparza. Tengamos también presente que en 1814 la terrena de Nicoya envió a la Factoría de Tabacos la considerable cantidad de 1.253 pesos y 4 reales.

Los factores de orden geográfico, económico y social estudiados en páginas anteriores nos explican por qué en 1824 Guanacaste (Liberia) se mantuvo unida a Nicaragua, mientras que Santa Cruz y especialmente Nicoya gestionaron su anexión a Costa Rica.

CAPITULO III

LA ANEXION DE NICOYA: ANTECEDENTES INMEDIATOS Y DESARROLLO DEL PROCESO DURANTE SUS PRIMEROS Y MAS CRITICOS AÑOS

1.—El Partido de Nicoya y la unión electoral de 1812.

Como es sabido, mediante Real Cédula del 23 de diciembre de 1786 Carlos III creó la Intendencia de Nicaragua, formada por los partidos de León, Matagalpa, El Realejo, Subtava y Nicoya. De esta forma, Nicoya perdió su condición de Corregimiento o Alcaldía Mayor, condición que durante largos años le había permitido mantenerse en situación de plena autonomía con respecto a sus vecinos, y pasó a formar parte de Nicaragua.

En 1812 fue promulgada la Constitución Política de la Monarquía Española y de acuerdo con la misma las provincias de Ultramar debían de enviar diputados a las Cortes. Como la población de Costa Rica no llegaba al mínimo necesario para poder elegir un representante, entonces la Audiencia de Guatemala utilizó el recurso de agregarle, desde el punto de vista electoral, la población del Partido de Nicoya.

Esta unión electoral es muy importante en el proceso de Anexión, pues estrechó aún más los lazos entre ambas jurisdicciones, ya que los electores de Nicoya tenían que trasladarse a Cartago.

El 16 de febrero de 1813 los nicoyanos nombraron al Presbítero don Nicolás Hidalgo como elector parroquial para que concurriese a la Junta Electoral que en Costa Rica elegiría el Diputado a Cortes. (1)

El 4 de febrero de 1814 fue nombrado elector parroquial de Nicoya el Presbítero don Evaristo Gutiérrez. (2) El cura Gutiérrez se trasladó a Cartago y el 13 de marzo del mismo año participó en la elección de Diputado a Cortes, cargo para el que resultó electo el señor José María Zamora. (3)

(1) A.N.C.R., Sec. Hist., Arch. Comp. Colonial. Exp. 2454.

(2) *Ibíd.*, Arch. Guat., Exp. 1006, fls. 1-1 v.

(3) *Ibíd.*, Exp. 1010, fls. 1-2.

En marzo de 1814, en medio del derrumbe del poderío napoleónico, Fernando VII regresó a España y dos meses después derogó la Constitución de Cádiz y restableció el absolutismo. Con esto, se rompió el vínculo electoral entre Costa Rica y Nicoya.

Esas condiciones políticas de España tuvieron poca vigencia, pues en enero de 1820 se produjo el pronunciamiento liberal del General Riego. Poco después Fernando VII se vio obligado a restablecer la Constitución promulgada por las Cortes de Cádiz en 1812.

De nuevo se convocó a elección de Diputados a Cortes y una vez más se realizó la unión electoral entre Costa Rica y Nicoya, como puede apreciarse en la **"Tabla para facilitar la elección de los diputados a Cortes"** promulgada el 28 de julio de 1820 en Guatemala por una Junta preparatoria de las elecciones. (4) A Costa Rica, en unión de Nicoya, le correspondía nombrar un diputado a Cortes y dos diputados provinciales con un suplente.

El 20 de setiembre de ese año el Ayuntamiento de Nicoya nombró como elector de partido a don Rafael Briceño. (5) Muy poco tiempo después, el 7 de enero de 1821, el Ayuntamiento de Nicoya nombró elector de partido al Comandante Juan Francisco Alvarado. Debido a una enfermedad el señor Alvarado no pudo ejercer sus funciones y el 27 de febrero de ese año el mismo Ayuntamiento nombró para sustituirlo a don Félix de Jesús García. (6)

Como Diputado de Costa Rica en las Cortes reunidas en Madrid resultó electo don José María Zamora. Ese representante recibió una serie de instrucciones por parte del Cabildo de Cartago el 16 de diciembre de 1820 y entre ellas se le encargó que gestionase la erección de un Obispado en Costa Rica, **"espresando que los lugares comprendidos en la provincia de Costa Rica son veinte y uno, a la que se agregaron los pueblos de Santa Cruz, Nicoya y Guanacaste"**. En el mismo documento los miembros del Cabildo señalan el más fuerte obstáculo que se opone a sus propósitos: **"como los diezmos de Costa Rica y Nicoya aumentan las rentas del Illmo. Señor Obispo de León de Nicaragua y de los Señores Prebendados, es consiguiente que éstos resistan el despojo de seis mil pesos anuales que se les quitará irremisiblemente para la sostención del nuevo Obispo que se debe erigir en Costa Rica"**. (7)

(4) *Ibíd.*, Arch. Comp. Colonial, Exp. 3165, f. 16.

(5) *Ibíd.*, Arch. Municip., Exp. 62, f. 4.

(6) *Ibíd.*, f. 9.

(7) *Ibíd.*, Arch. Cartago, Exp. 1066, fls. 1 v.-2.

Obsérvese cómo, además de la unión electoral ya existente entre Costa Rica y Nicoya, los miembros del Cabildo gestionan también la unión de ambas jurisdicciones desde el punto de vista de la administración eclesiástica y su independencia de la Diócesis de León.

2.—Nicoya y el Imperio Mejicano.

En febrero de 1821 se firma el célebre Plan de Iguala o de las Tres Garantías, el cual repercute de manera directa en las provincias del Reino de Guatemala, que no tardan en declarar su independencia.

El efecto inmediato del Acta de Guatemala, firmada el 15 de septiembre de 1821, consistió en que junto con el régimen español desapareció la unidad política interna de las intendencias y provincias. En cada ciudad, los organismos locales de gobierno adoptan posiciones políticas sumamente disímiles, influidos por rivalidades regionales, ambiciones personales de los improvisados líderes, ideas políticas y, especialmente, por la mayor o menor conveniencia de unirse al Imperio Mejicano.

Esta situación es especialmente lamentable en Nicaragua y a ella nos referiremos por estar estrechamente relacionada con la anexión de Nicoya.

La ciudad de León era el centro administrativo de la Intendencia de Nicaragua. Ahí residía el Gobernador Intendente y tenía también su asiento la Diputación Provincial, organismo creado por la Constitución de Cádiz. En octubre de 1821 esa Diputación estimó conveniente anexarse al Imperio Mejicano y se desligó por completo de Guatemala, con la que estaba en marcada pugna.

Pocas semanas después, el 22 de noviembre, se creó en Granada una Junta Gubernativa Subalterna opuesta por completo al imperialismo mejicano.

Cristalizó así una división que desembocaría en la primera de las numerosas y sangrientas guerras civiles que siempre han assolado a Nicaragua. Nada ha sido más funesto para ese país que el marcado antagonismo entre León y Granada.

Fue precisamente con la Junta de Granada que Costa Rica realizó su primer contacto diplomático. En febrero de 1822, llegó a esa ciudad don Joaquín Mora, enviado por la Junta Superior Gubernativa, y realizó con éxito gestiones para la apertura de una ruta que, a través del Lago de Nicaragua, río San Juan y río Sarapiquí, permitiera el comercio entre ambas regiones. ⁽⁸⁾

(8) ZELAYA, 1965, p.p. 33-34.

El 18 de mayo de 1822 Iturbide es proclamado Emperador. Al mes siguiente, una tropa comandada por Vicente Filísola penetra en Guatemala y "persuade" a los aún indecisos de las ventajas que acarrearía una anexión a ese Imperio. Con la toma de San Salvador, en febrero de 1823, termina toda resistencia a esos propósitos.

En Nicaragua, sin embargo —a pesar de que toda la provincia formaba parte del Imperio Mejicano— la división persiste. Los granadinos se resisten a obedecer a la ciudad de León, ciudad ésta que por decreto de Agustín I se convirtió en la capital de una comandancia que comprendía la provincia de Costa Rica y la Intendencia de Comayagua y Nicaragua. (Decreto del 4 de noviembre de 1822).

Con respecto a Nicoya nos encontramos con la interesante situación de que si bien a nivel general desde un primer momento se unió al Imperio Mejicano, a nivel local en cambio se inclinó primero por León y pocos meses después se decidió por la unión con Granada.

El 29 de octubre de 1821 los nicoyanos juraron la independencia del gobierno español, se unieron al Imperio Mejicano y se vincularon políticamente a la ciudad de León. Ese día basaron todas sus decisiones en los acuerdos tomados el 11 de octubre por la Diputación Provincial de León, los cuales indicaban en su primer punto: **"Que se proclame y jure pública y solemnemente la Independencia absoluta del gobierno español en los mismos términos que la propone en su plan el Sr. Gral. don Agustín Iturbide y bajo los auspicios del ejército imperial protector de las tres garantías . . ."** (9)

Como ya indicamos en páginas anteriores, el 22 de noviembre de 1821 se creó en Granada una Junta Gubernativa Subalterna que estaba en abierta pugna con la ciudad de León. Los granadinos trataron de atraerse a los nicoyanos y así vemos cómo en una reunión celebrada el 26 de enero, la municipalidad de Nicoya trató sobre dos oficios recibidos de Granada; en el primero de ellos se hacía referencia a la toma de posesión de don Víctor de la Guardia en el gobierno de la ciudad y en el segundo se pedía al Ayuntamiento de Nicoya que enviase un elector.

Después de discutir el asunto, los nicoyanos decidieron **"que hasta que venga orden de la Excelentísima Junta Provincial de León se determinará sobre el elector, y que hasta (que) venga dicha orden se contesten los dos oficios por estar sujeto este ayuntamiento a la dicha Excelentísima junta"**. (10)

(9) A.N.C.R. Sec. Hist., Arch. Municip., Exp. 62, f. 18 v.

(10) *Ibidem*, Arch. Municip., Exp. 141, f. 1.

Nos parece que las relaciones entre Nicoya y León se empezaron a enfriar en los primeros días de marzo, pues el día 3 la Municipalidad conoció de una nota enviada por Miguel González Saravia desde León, comunicando que había destituido a Pedro Sobenes como Subdelegado en Nicoya y nombrado al Cap. Francisco de Alvarado en su lugar. La Municipalidad no reconoció la autoridad del nuevo funcionario, pues **“como a este Ayuntamiento no le consta el que se le haya dado posesión de mando, no tiene para que darle obediencia”**.⁽¹¹⁾

Ya en mayo de 1822 se había consumado la ruptura entre Nicoya y León pues el 4 de ese mes se realizó el juramento de obediencia a la Junta que regía el Imperio Mejicano y en el documento no se menciona para nada a la ciudad de León. Además, el acto de juramentación estuvo presidido por Pedro Sobenes quien, como ya vimos, había sido destituido desde hacía dos meses por González Saravia.⁽¹²⁾

Al parecer en Santa Cruz hubo alguna disconformidad con la actitud asumida por los nicoyanos, pues el 20 de mayo la Municipalidad de Nicoya acordó que todos los sábados fuese un regidor a esa vecina población **“para contener los desórdenes que quieren entablar en la villa de Santa Cruz y para que no tomen fuerza”**. Además, se decidió **“que todo el que fuere causa de quebrantar el orden público según bando, se remita amarrado a sufrir la pena que estuviere declarada por el bando, a este pueblo para que se castigue”**.⁽¹³⁾

La decisión nicoyana de desvincularse de León y unirse a Granada se refleja en un oficio de fecha 12 de junio de 1822 enviado por la Junta Superior Gubernativa de Costa Rica a ese ayuntamiento. Expresa la Junta que creyendo en una posible sumisión del Partido de Nicoya el Gobierno de León había dispuesto que el tabaco destinado a Nicoya fuese detenido en Bagaces, pero que habiéndose enterado que el Partido, con excepción de algunas partes del Guanacaste, se regía por el Gobierno de Granada, había dictado las providencias necesarias para normalizar la situación.⁽¹⁴⁾

En nota del 20 de julio de 1822 el Ayuntamiento de Nicoya manifestó a la Junta de Costa Rica que originalmente había estado vinculado a León pero que posteriormente se había agregado al Imperio Mejicano a través de Guatemala y de las autoridades de Granada.⁽¹⁵⁾

(11) *Ibíd.*, f. 6 v.

(12) *Ibíd.*, fls. 7-8.

(13) *Ibíd.*, f. 8.

(14) *Ibíd.*, Arch. Prov. Indep., Exp. 343.

(15) *Ibíd.*, Arch. Prov. Indep., Exp. 361.

El 24 de julio de ese año la Municipalidad de Nicoya expresó su satisfacción por haber sido proclamado Iturbide como Emperador, hecho ocurrido el 18 de mayo, y ordenó publicar la noticia en todos los pueblos. (16)

Varios meses después, el 10 de diciembre de 1822, ante una comunicación del Jefe Político Subalterno de Granada en que se ordenaba proceder a la jura y proclamación de su Majestad Imperial Agustín de Iturbide, la Municipalidad de Nicoya acordó realizar dicho acto el 2 de febrero de 1823. (17)

Las rivalidades entre León y Granada culminaron el 16 de enero de 1823 cuando el Coronel Cleto Ordóñez tomó el Cuartel de Granada y en seguida convocó a una Junta Gubernativa que proclamó lo que el Obispo de León, Fray Nicolás García Jerez, calificara de **"ominoso republicanismo"**. No parece que ese hecho haya alterado la decisión de los nicoyanos con respecto al Imperio, pues si bien el acto de jura y proclamación de Agustín I fue aplazado por estar ausente el comandante de plaza, Cap. Juan Francisco Alvarado, el mismo se realizó el 30 de marzo de 1823. (18)

Esa juramentación ya no tenía razón de ser, pues pocos días antes, el 19 de marzo, Iturbide había abdicado y con él desapareció el efímero Imperio Mejicano.

3.—Posiciones diferentes de Nicoya y Guanacaste (Liberia) ante la división política de Nicaragua.

El 29 de marzo de 1823, una vez desaparecido el Imperio Mejicano, Vicente Filísola, jefe del ejército "protector" enviado por Iturbide, convocó a un Congreso en Guatemala que resolviera el futuro de Centro América.

En una **"Tabla para facilitar la elección de diputados y suplentes para el Congreso de las Provincias Unidas de Guatemala"** que acompañaba al citado decreto del 29 de marzo aparece el Partido de Nicaragua (Rivas) integrado por la villa de Nicaragua (Rivas), San Jorge, Ometepe, Nicoya y Guanacaste. (19) Aparte del Partido de Nicaragua (Rivas), en la antigua provincia de ese nombre fueron organizados electoralmente los partidos de León, Viejo, Managua, Masaya, Granada, Segovia y Matagalpa.

Lo anterior significa que Nicoya no iba a estar ya vinculada políticamente a Granada, como por propia decisión lo había estado durante casi todo el año 1822 y varios meses de 1823.

[16] *Ibidem*, Arch. Municip., Exp. 141, f. 8.

[17] *Ibidem*, f. 13.

[18] *Ibidem*, Arch. Municip., Exp. 82, fls. 3-9.

[19] TOWNSEND, 1973, p. 393.

Pero, en Nicaragua la situación era sumamente confusa porque después de la caída de Iturbide se mantuvo la pugna entre las ciudades de León y Granada. Como no se lograron superar esas diferencias, las autoridades de ambas firmaron el pacto del 26 de abril de 1823 mediante el cual el país fue dividido políticamente en dos partes y se dejó en libertad a las poblaciones para que se adhirieran a la ciudad de sus simpatías.

El 19 de mayo de 1823 la Municipalidad de Nicoya decidió unirse al Gobierno de Guatemala por medio del Gobierno de Granada. (20)

Por su parte, el Ayuntamiento de Guanacaste (Liberia) se adhirió a León el 22 de mayo. Dos meses después el mismo Ayuntamiento envió una nota a la Junta Gubernativa de Costa Rica informándole que no podía concurrir con sus electores a la ciudad de San José, como lo verificaba bajo el sistema de la Constitución española, por estar adherido a la ciudad de León. (21)

Obsérvese que tanto la situación de Nicoya como la de Guanacaste eran complejas pues en la **"Tabla"** para elecciones ambas aparecían adscritas al Partido de Nicaragua (Rivas), mientras que a raíz del pacto del 26 de abril la primera de ellas se unió a Granada y la segunda se adhirió a León.

Para cumplir con lo dispuesto desde Guatemala y de acuerdo con la ya citada **"Tabla"**, el 26 de mayo los vecinos de Nicoya nombraron como elector de parroquia a don Manuel Briceño y así lo comunicaron al Presidente de la Junta Electoral del Partido de Nicaragua (Rivas). Pocos días antes, el 22 de mayo, los vecinos de Santa Cruz habían cumplido con la misma obligación y nombraron como elector ante la villa de Nicaragua al señor Juan Felipe Gutiérrez. (22)

A pesar de haber enviado electores a Rivas, los nicoyanos se mantenían firmes en su decisión de permanecer unidos a Granada y el 7 de junio de 1823 la Municipalidad expresó que **"esta corporación y el vecindario ha permanecido fiel en su adhesión a la capital de Guatemala por medio del gobierno de Granada"**. (23)

Creemos que Nicoya no hizo nada por romper su vínculo electoral con Rivas porque también esa población se había adherido a Granada. Sin embargo, esta situación cambió radicalmente a partir del 8 de julio de 1823, fecha en que Rivas

(20) A.N.C.R., Sec. Hist., Arch. Municip., Exp. 82, fls. 11 v.-12.

(21) *Ibidem*, Prov. Indep., Exp. 467.

(22) *Ibidem*, Arch. Municip., Exp. 82, fls. 13 v.-14.

(23) *Ibidem*, fls. 14 v.-15.

decidió separarse de Granada y unirse a León. Cleto Ordóñez no aceptó ese cambio y atacó a la población disidente con lo que hizo inevitable una nueva guerra civil entre León y Granada.

Nicoya por su parte decidió no aceptar la decisión de Rivas y se mantuvo adherida a Granada. (24)

4.—Gestiones diplomáticas de Costa Rica en torno a la Anexión.

Ya hemos visto cómo desde los primeros días de Independencia hubo muy buenas relaciones entre Costa Rica y Granada, mientras que con la ciudad de León los costarricenses tuvieron importantes discrepancias.

El 12 de mayo de 1823 se dirigió Cleto Ordóñez a la Junta Gubernativa de Costa Rica proponiéndole la unión con Granada. Tan interesante documento dice en parte: **“Granada, erigida al rango que merece, no le resta otra cosa sino formar con V.E. y Provincia de su filiación una sola masa y un solo cuerpo”**. (25)

Las autoridades costarricenses prefirieron gestionar con esa ciudad y también con la de León sendos tratados de paz y buenas relaciones y para ello enviaron al señor Mariano Montealegre.

El 6 de julio llegó el delegado costarricense a León y tuvo oportunidad de presenciar cómo, pocos días después, se reiniciaban las hostilidades entre esa ciudad y la de Granada por haber decidido Rivas unirse a la de León.

Montealegre pasó a Granada y el 16 de agosto de 1823 firmó un Tratado que en el punto 8 dice así: **“conociendo que el partido de Nicoya, por su situación topográfica, puede recibir mayores ventajas del Gobierno de Costa Rica, a cuya Provincia está más contiguo, el Gobierno de Granada lo informará así a la Soberana Asamblea Constituyente para su determinación”**. (26)

Como ya señalamos en páginas anteriores, la **“situación topográfica”** y los factores socio-económicos habían realmente establecido una fuerte vinculación entre Nicoya y Costa Rica. Sin embargo, desde el punto de vista político no deja de asombrar la facilidad con que los granadinos aceptaron en principio desprenderse de ese territorio, máxime si pensamos que Nicoya les había ofrecido una constante adhesión.

Después de firmar el Tratado del 16 de agosto con los granadinos, retornó Montealegre a León donde también firmó un convenio el 9 de setiembre. El artículo 13 dice así: **“por lo que**

(24) *Ibidem*, fls. 18 v.-19.

(25) ZELAYA, 1965, p. 44.

(26) *Op. cit.*, p. 48.

mira a la incorporación de Nicoya a la provincia de Costa Rica, propuesto por su enviado, se aguardará la división que ha de hacer la Asamblea". ⁽²⁷⁾

Ese Tratado es tan importante como el de Granada pues también los leoneses aceptan la posibilidad de que Nicoya pase a Costa Rica si así lo decide la Asamblea Nacional Constituyente que desde el 24 de junio estaba reunida en Guatemala.

Este es el momento para aclarar que el interés oficial de Costa Rica por Nicoya no nació precisamente a raíz de la misión de Montealegre, sino que ya se había planteado en otras oportunidades anteriores. Ya vimos cómo el 16 de diciembre de 1820, en las instrucciones que dio el Cabildo de Cartago al Diputado a las Cortes de Madrid, se solicitó la erección de un Obispado en Costa Rica y se insistió en que la Diócesis abarcara también al Partido de Nicoya, con el que Costa Rica estaba unido desde el punto de vista electoral.

El interés de Costa Rica en Nicoya se manifestó también en setiembre de 1822, cuando el Prbo. José Francisco Peralta, Diputado de Costa Rica al Congreso Constituyente que habría de reunirse en Méjico, fue informado de las condiciones en que se debería de procurar esa unión. En una de esas bases se establece que Costa Rica **"Comprenderá en su beneficio el partido de Guanacaste y Nicoya en la parte que lo reclamen y quieran adoptar por la identidad de interés, en cuyo caso la raya septentrional de la provincia por aquella parte será la que ha reconocido aquel partido sobre la montaña de Nicaragua"**. ⁽²⁸⁾

También el 10 de junio de 1823, pocas semanas antes de que Montealegre partiese a su misión en Nicaragua, fue recibida en Costa Rica una nota enviada desde León por Pedro José Zeledón en la que recomendaba atraerse a Nicoya, **"pues es ventajosísima por el aumento de terreno y otras utilidades, sin perjuicio de ésta (Nicaragua) que no hace ni hará uso de ella"**. ⁽²⁹⁾

En fin, el 10 de julio de 1823, ya cuando Montealegre se encontraba en Nicaragua, la Junta Superior Gubernativa envió una invitación a los ayuntamientos del Partido de Nicoya para que nombrasen electores que concudiesen con sus votos a elegir los diputados que representarían a Costa Rica en la Asamblea Nacional Constituyente. Esa nota fue contestada el 31 de julio por el Ayuntamiento de Guanacaste (Liberia), el cual manifestó que no podía concurrir con sus electores a la ciudad de San José por estar unido a León desde el 22 de mayo. ⁽³⁰⁾

(27) COSTA RICA, Secretaría de Educ. Pública, 1923, p. 182.

(28) A.N.C.R., Sec. Hist., Arch. Prov. Indep., Exp. 136.

(29) COSTA RICA, Secretaría de Educ. Pública, 1923, p. 126.

(30) A.N.C.R., Sec. Hist., Arch. Prov. Indep., Exp. 467.

5.—Acta del 4 de julio de 1824.

Los tratados firmados por Montealegre con León y Granada fueron decisivos en el proceso de la Anexión. De hecho, ambos gobiernos renunciaron a resolver por sí mismos la petición de Costa Rica y dejaron el asunto en manos de la Asamblea Nacional Constituyente que estaba reunida en Guatemala.

En adelante, y esto era obvio, la opinión de los propios habitantes de Nicoya pesaría de manera definitiva en el asunto. Así lo comprendieron los gobernantes costarricenses, quienes se apresuraron a tomar la iniciativa en el propio terreno de interés.

El 5 de marzo de 1824 las autoridades costarricenses enviaron una comunicación a los ayuntamientos del Partido, invitándoles a deliberar **“a ver si convenía reunirse a su Provincia sin contrariar las voluntades”**.⁽³¹⁾

Fue el Ayuntamiento de Guanacaste (Liberia) el primero en convocar a un cabildo abierto para decidir tan importante cuestión. En un interesante documento los miembros de la Corporación confiesan que apenas recibida la nota se inclinaron por la Anexión **“por el cúmulo de circunstancias y ventajas que la acompañan”**.⁽³²⁾

Sin embargo, se expresa en el mismo documento, en un cabildo abierto realizado el 23 de mayo la población en su mayoría se manifestó contraria a esa unión con Costa Rica. Las razones aducidas en esa oportunidad son un fiel reflejo de la realidad económica y social de la parte septentrional de Nicoya; los guanacastecos declinan la invitación **“apoyándose en las mutuas relaciones de parentesco, amistad y comercio con que este vecindario está enlazado con el de Nicaragua, de donde recibe todo su influjo”**.

No es necesario insistir en el razonamiento transcrito; pues en páginas anteriores hemos señalado los fuertes vínculos socio-económicos que existían entre Guanacaste (Liberia) y la ciudad de Rivas.

La convocatoria de Costa Rica fue conocida por la Municipalidad de Santa Cruz **“con toda la mayor parte de su pueblo”** el 27 de junio de 1824. En esa oportunidad los santacruceños decidieron aceptar lo que determinase la Municipalidad de Nicoya, decisión que expresaron con toda claridad en los siguientes términos: **“haciendo esa noble Municipalidad (Nicoya) lo que tenga por conveniente, reciba nuestro parecer en el tanto de su determinación . . .”**.⁽³³⁾

(31) *Ibidem*, Sec. Adm., Arch. Gobernac., Exp. 8445, f. 8.

(32) *Ibidem*, Arch. Prov. Indep., Exp. 973.

(33) *Ibidem*, Sec. Adm., Arch. Gobernac., Exp. 8445, f. 8-8 v.

Este es el momento oportuno para indicar que el cabildo de Santa Cruz tenía pocos meses de estar funcionando. El 6 de noviembre de 1823 el Alcalde de Nicoya había propuesto la creación de un cabildo en esa población, pero de momento su moción fue rechazada por cuanto los regidores nicoyanos consideraron que tal medida les perjudicada pues **“queda en disminución el ayuntamiento de Nicoya que es cabecera de este partido”**.⁽³⁴⁾

Pocos meses después la Municipalidad de Nicoya cambió de opinión y en la sesión del 19 de abril de 1824 consideró que de acuerdo con el artículo 31 de la Constitución Española toda población con más de mil almas debe tener ayuntamiento; por ello: **“siendo el vecindario de Santa Cruz de mayor número que el que designa la Ley, extiéndanse las órdenes correspondientes a las cuatro manzanas del dicho Santa Cruz para que concurren todos los ciudadanos a hacer elecciones el día de la Santísima Cruz que es el 3 del entrante mayo”**.⁽³⁵⁾

La Municipalidad de Nicoya celebró un cabildo abierto muy pocos días después que la de Santa Cruz, el 4 de julio de 1824. En el Acta levantada al efecto se expresa que una vez meditado el asunto los vecinos decidieron mantenerse unidos a Nicaragua, salvo que la Asamblea Nacional Constituyente reunida en Guatemala decidiese otra cosa. Al final del documento se le dan las gracias a Costa Rica **“por haber tenido en consideración este Partido que no puede ser disidente”**.⁽³⁶⁾

Poco tiempo después, el mismo pueblo de Nicoya cambió radicalmente de opinión. En nuevo cabildo abierto celebrado el 25 del mismo mes de julio decidió la anexión de Costa Rica, apoyado por la Municipalidad de Santa Cruz.

Un estudio comparativo de ambas Actas, reproducidas en el apéndice documental del presente trabajo, nos permite hacer algunos comentarios en torno a esas decisiones tan diferentes, tomadas en el corto lapso de veintiún días.

Nos parece que el acuerdo del 4 de julio fue tomado bajo la influencia directa de la resolución que, en un sentido parecido, adoptara la villa de Guanacaste, el 23 de mayo. Refuerza nuestro punto de vista el hecho de que en el Acta del 4 de julio no se dan razones para rechazar la unión a Costa Rica. No tenían en realidad argumentos como los aducidos por Guanacaste de parentesco, amistad y comercio.

[34] *Ibidem*, Arch. Municip., Exp. 82, f. 23.

[35] *Ibidem*, Sec. Adm., Arch. Gobernac., Exp. 8445, f. 7.

[36] *Ibidem*, f. 7 v.-8.

En el Pueblo de Nicoya y Julio Veinte y cinco.
En mil ochocientos y veinte y quatro años.
Estando esta Corporacion Juntos y con que
pados con el Gefe Politico precedente, y todos
los Ciudadanos de Sumando, y con asistencia
de los Señores Ciudadanos Jefe, y Cabos, y
demas Soldados Militares, y Principales,
y demas Comin. El Pueblo; Seles Leyó U-
niversalmente la Convocatoria. Fue se le Comu-
nicó a esta Municipalidad por el Gobierno
de Costa Rica en la que formalmente
los Indios de estos Pueblos, para que espom-
taneamente se libexasen ala Union y agregacion
en esta virtud estando esta Corporacion de
Comin. al efecto; Con los demas auxilios
hemos de libexado libre m. ala Union Indi-
cada, Consultando las ventajas que se nos pro-
porcionan en el Comercio por el Puerto de
Punta de Auenas, En la pronta administra-
cion de Justicia y fomento de los Ramos, la
Seguridad quietud y Regimen Politico que
quedan avieros bajo la demarcacion de a-
quel Estado Como lo indica la Naturaleza
ya y lo reclama la Conveniencia Publica,
la ynter y dentidad de Intereres y demas
relaciones que ligam a este partido; ba-
jo esta Consideracion y de las mejoras
que se Oundar. a estos Pueblos por las ben-

tasas Congresales Confederado el Estado de Chi-
zarica a los demas del Centro de America
Segun se manifiesta del Decreto que senos
ha acompañado en copia autorizada, y
la participacion y mediana y reciproca de
los beneficios y adelantos que se pal-
pan en el Estado de Costa Rica; esta con-
pexacion de una mismo consentimiento y
convenio de sus Conciudadanos Contem-
plando entodo lo relacionado con la
y visitan con la misma Convocatoria
ala Municipalidad de la Poblacion de San-
ta Cruz de este mismo Partido, quienes
siendo del mismo parecer, y habiendo al-
fecto convocados ala mayor parte de su
secundario. Contestaron el oficio que se a
compañia, a esta acta.


Por todo, y reparando las actuales y tri-
gencas en que se hallan los Pueblos de este
Partido. Contemplandolos de esta forma (a
opcion del que naciste) como parece y con-
te del Estado de Costa Rica, se ha tenido en con-
sideracion que para remediar por su
la escasez del Numerario para las ocu-
sionales Necesarias y mientras se esta
blecen fondos que dexara de terminarse
por los tribunales Correspondientes; se por
gan en este Pueblo y el de Santa Cruz las
decenas de tabaco, previas las formalida-
des acostumbradas, y con sus productos, se
servanlos para el auxilio en qualquier ele-
to, o perturbacion en el orden; debexan ser
prestados los mismos Pueblos de este Partido
para la Creacion de las escuelas, como tan
y interesantes ala Educacion e Ilustracion

De la Libertad, Pues para todo, los tribunales del
 estado de lineaxan, establecieran y darian las
 medidas convenientes p^a la posesion Ejecion
 & los fondos conque debemos ser protegidos
 En este estado los Jefes Militares. Repre-
 sentos y si en presente a esta Municipalidad
 que para no ser perturbado en la libre agrega-
 cion al estado de Costarrica a que ve ha con-
 tituido este Partido, se hayan ab solutamen-
 te en una deplorable Situacion sin fondos
 y sin Armas para sostenerse, se son per-
 judicados pues cabalmente no aparecen mas
 que veinte y seis fusiles y un rifle por lo que
 en este caso sera muy necesario que el estado
 determine y disponga las fuerzas & auxilios
 que debexan requerirnos como partes
 integrantes del mismo, atendiendo a las
 Conjuraciones y licencias de la Provincia de
 Nicaragua & donde podremos acaso, ser sorpre-
 hendidos. Alonce quieramos de esta por esta
 acca que hemos celebrado solemnemente
 y en presencia de todo el Pueblo con sus mili-
 tares legitimamente agregados al Govern-
 no de Costarrica se concluye esta operaci-
 on, firmando todos los miembros de la con-
 juracion con los demas Ciudadanos Payso-
 nos y Militares que sepan y por los que no
 asen luego sacandose una Certificacion
 autentica p^a el Comandante al estado de Costa-
 rrica por conducto del Presente Secret. todo
 lo que Certificamos = fha. V. Supra

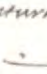
Manuel Buitrago


Juan Vazquez Valdeolmarte
 Reg.^o (7) 3 Reg.^o

Manuel Garcia
 Reg.^o

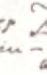
Sarg. 1.º Antonio Bucar  **Voye Royal 12**

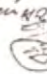
Por mi y el Sr. 2.º Don Manuel Juan Saturnino

González Blas Feliz Rodríguez 

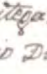
a fueras del Cabo Agujas, en el
tin Briceño, Juan Felipe Gutiérrez 

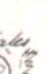
por mi y el Sr. Primero Sargento Mayor Felipe Ma.

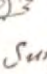
Por mi y el Sr. Comodoro Antonio Rodríguez 

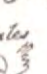
el Sr. Comodoro 


Don Juan de los Rios y el Sr. Comodoro

Benigno García Decidido Duran 


Por el Sr. Comodoro Juan José Viates 


Juan Felipe Gutiérrez José Anacleto Sanja 

Por el Sr. Comodoro Juan José Viates 

Juan José Viates 

En fe y fé de verdad en el Pueblo y a la Veiga

Ante mí 

Juan Felipe Gutiérrez 

3 Seces. 